

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31, MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII.

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1943

NUM. 312

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 3 de noviembre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Jesús Carmona Sota.—Página 10.752.
- Órdenes de 5 de noviembre de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas los señores que se mencionan.—Página 10.753.
- Orden de 6 de noviembre de 1943 por la que se concede vuelta al servicio activo, al Portero de los Ministerios civiles Manuel Nieto Barrios.—Página 10.753.
- Órdenes de 6 de noviembre de 1943 por las que se dispone que los señores que se citan figuren en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, en la categoría y lugar que les corresponda por la Orden de ingreso.—Página 10.753.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

- Pensiones (Personal civil).—Orden de 19 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Baldomero Castañeda Pérez y otros.—Páginas 10.753 a 10.770.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 29 de octubre de 1943 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Primera Instancia de Cogholludo a don Mariano Núñez Vallejo.—Página 10.770.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 4 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 10.770.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Órdenes de 27 de septiembre de 1943 por las que se concede a don José Luis Monteverde y a don Antonio Nuriaga Varela el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.—Página 10.770.
- Orden de 7 de octubre de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Auxiliar don Ezequiel José Losantos Gutiérrez.—Páginas 10.770 y 10.771.
- Otra de 9 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Francisco Comes Martínez.—Página 10.771.

- Orden de 9 de octubre de 1943 por la que se nombra Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Tomás Aldás Conesa.—Página 10.771.
- Otra de 14 de octubre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración de este Ministerio don Arturo Pérez-Zamora Mandillo.—Página 10.771.
- Otra de 16 de octubre de 1943 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a Francisco García Chavarría, palefranero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.—Página 10.771.
- Otra de 26 de octubre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a don Fernando María Castilla.—Página 10.771.
- Otra de 25 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de reparación en la Facultad de Medicina de Madrid.—Páginas 10.771 y 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Biblioteca de la Escuela de Trabajo de Madrid, importante 14.828,26 pesetas.—Página 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona.—Página 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Barcelona.—Páginas 10.772 y 10.773.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Farmacia de Barcelona.—Página 10.773.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de calefacción en la Universidad de Barcelona.—Páginas 10.773 y 10.774.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Ciencias de Valladolid.—Página 10.774.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras en la Universidad de Valladolid.—Página 10.774.
- Otra de 28 de octubre de 1943 sobre dotación de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 10.774.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 21 de octubre de 1943 por la que se concede la Medalla al mérito en el trabajo, de plata, de segunda clase a don Julio López Fernández.—Página 10.775.
- Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se califica definitivamente la casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano) de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.—Página 10.775.

**Orden de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 7 de la calle de Alhamar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera (Barrio de Figares), de Granada, solicitada por doña Blanca Saenz Ruiz.—Páginas 10.775 y 10.776.**

**Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Antonio Pascual Picazo la casa barata y su terreno número 1 de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa.—Página 10.776.**

**Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, solicitada por su propietario don Ramón Valle Bugarin.—Página 10.776.**

**Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 48 de la barriada «Infanta Isabel», de Valencia, propiedad de don Pedro González Galaz.—Página 10.777.**

**Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 90 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 33 de la calle de Maudés, de esta capital, solicitada por don Eduardo de Antrán y Gutiérrez de los Palacios.—Página 10.777.**

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**—Rectificando el anuncio sobre devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas, don Victorino Santos Cortés.—Páginas 10.777 y 10.778.

**Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (27). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre último y 1 a 7 de noviembre actual.—Página 10.778.**

**Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. (Tribunal de Oposiciones a plazas de Delineantes del Catastro).**—Relación que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente) de los señores que han sido admitidos para tomar parte en dichas oposiciones.—Página 10.779.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.**—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 10.779.

**AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—(Tribunal de Oposiciones para Oficiales Administrativos).**—Haciendo público el resultado del sorteo.—Página 10.780.

**(Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Administrativos).**—Haciendo público el resultado del sorteo.—Páginas 10.780 y 10.781.

**(Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Taquimecanógrafos).**—Haciendo público el resultado del sorteo.—Páginas 10.781 y 10.782.

**(Tribunal de Oposiciones a plazas de Delineantes).**—Anunciando fechas de comienzo de examen y reconocimiento médico.—Página 10.782.

**Aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Químicos y Mozos, de Laboratorio.—Página 10.782.**

**EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.**—Concediendo el reingreso en su cargo de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba a Felipe Pou Arrón.—Página 10.782.

**Dirección General de Enseñanza Media.**—Circular por la que se determina que las Juntas Económicas de los Institutos confeccionen los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1944, con arreglo al modelo que se inserta.—Páginas 10.782 y 10.783.

**Universidad de Madrid (Facultad de Veterinaria).**—Edicto por el que se hace pública la relación nominal de los que se hallan comprendidos en el expediente administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Veterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que abonaron los derechos del expresado título sin que hasta la fecha les haya expedido por incidencias no imputables a los interesados.—Pág. 10.784.

**Tribunal del concurso-oposición para proveer las cátedras de «Pedagogía del Dibujo», vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla.**—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.—Página 10.784.

**Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media.**—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.—Página 10.784.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 3925 a 3938.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 3 de noviembre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Jesús Carmona Sota.**

**Excmos. Sres.:** Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 5 de octubre de 1943, ha tenido a bien confirmar en la comisión que en la Fiscalía Superior de Tasas viene desempeñando don Jesús Carmona Sota, Alférez Provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 45, de guarnición en Córdoba, el cual quedará en la situación que establece el artículo segundo del referido Decreto y percibirá sus haberes

en la forma preceptuada en el artículo tercero del mismo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 3 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero,

Excmos. Sres. ...

**ORDENES de 5 de noviembre de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas los señores que se mencionan.**

Excmo. S. es.: A propuesta del Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, Artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Blas Morens Berbedes, Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Segundo Tercio Móvil, de Barcelona, pase a prestar sus servicios en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.  
Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, Artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don José Castaño Carceller, Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Quinto Tercio Rural (Valencia), pase a prestar sus servicios en Comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

**ORDEN de 6 de noviembre de 1943 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles Manuel Nieto Barrios.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de

1918, dictado para la aplicación de esta Ley de Bases de 22 de julio anterior,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con destino en la Biblioteca Nacional, al Portero, en situación de excedencia voluntaria, Manuel Nieto Barrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

**ORDENES de 6 de noviembre de 1943 por las que se dispone que los señores que se citan figuren en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en la categoría y lugar que les corresponda por la Orden de ingreso.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que, por conducto del Ministerio de Educación Nacional, eleva el Sargento Provisional Emilio Rodríguez Quiza, exponiendo que la razón de no haberse posesionado del empleo de Portero tercero de los Ministerios Civiles que se le concedió por Orden de 16 de junio último, es el continuar en el Ejército como perteneciente a reemplazo movilizado, en ejecución de lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1942, según acredita con certificación que acompaña,

Esta Presidencia ha acordado que Emilio Rodríguez Quiza quede excluido de la relación aneja a la Orden de 6 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9, y figure en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con la categoría de tercero y el lugar que le corresponda por la Orden de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la solicitud formulada por Medardo Sastre Maroto, que justifica documentalmente haber solicitado y obtenido, en tiempo oportuno, su licenciamiento como Sargento Provisional, por lo que, en su caso, se cumplen los requisitos previstos en la Orden de 1.º de junio de 1942,

Esta Presidencia ha acordado que Medardo Sastre Maroto quede excluido de la relación aneja a la Orden de 6 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9, y figure en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con la categoría de tercero y lugar que le corresponda por la Orden de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal civil)

**ORDEN de 19 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Baldomero Castañeda Pérez y otros.**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Baldomero Castañeda Pérez y termina con doña Isabel Ruano Nieto, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Baldomero Castañeda Pérez ..... D. <sup>a</sup> María de la Concepción Castillo Barbero .....	Padres .....	Infantería 22 .....	Sargento D. Dionisio Castañeda Castillo .....
D. Antonio Humanes Montero ..... D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Domínguez García .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Cabo Antonio Humanes Domínguez .....
D. Julián Lázaro Narvión ..... D. <sup>a</sup> Estefanía Lafuente Lacarte .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo José Lázaro Lafuente .....
D. Gabriel Alonso Arriaga ..... D. <sup>a</sup> Petra Alonso Fernández .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Prisciano Alonso Alonso .....
D. Martín Lanero Larena ..... D. <sup>a</sup> Andresa Miñana Pérez .....	Idem .....	Infantería 56 .....	Cabo Jacinto Lanero Miñana .....
D. Angel Fernández Pérez ..... D. <sup>a</sup> Carmen Barreiro Barros .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Angel Fernández Barreiro .....
D. Pascual López Guerrero ..... D. <sup>a</sup> Mercedes Galve Arquedas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pascual López Galve .....
D. Manuel Piñeiro Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Francisca Díaz Mayoral .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Juan Piñeiro Díaz .....
D. Manuel Gordillo Márquez ..... D. <sup>a</sup> Soledad López Forniles .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Pedro Gordillo López .....
D. Ginés Céspedes Soler ..... D. <sup>a</sup> Marta Torres Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Céspedes Torres .....
D. Evaristo González Alonso ..... D. <sup>a</sup> Asunción Herrera Sotés .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Evaristo González Herrera .....
D. José Alves Díaz ..... D. <sup>a</sup> María Juana Ortega Hipólito .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Alves Ortega .....
D. Isidro Calleja Gutiérrez ..... D. <sup>a</sup> Venancia Santamaría Pascual .....	Idem .....	Cazadores 5 .....	Soldado Ignacio Calleja Santamaría .....
D. Antonio Fernández Reyes ..... D. <sup>a</sup> Carmen Orellana Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández Orellana .....
D. Salvador Luque Flores ..... D. <sup>a</sup> Pilar Garrido Arcos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ricardo Luque Garrido .....
D. Juan Avila Gómez ..... D. <sup>a</sup> Magdalena Vaquero Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Avila Vaquero .....
D. Manuel Barranco Santiago ..... D. <sup>a</sup> Eduarda Unica Garrido .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Manuel Barranco Unica .....
D. Manuel García Jiménez ..... D. <sup>a</sup> Josefa Llamas Galisteo .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Antonio García Llamas .....
D. José Isasi Belar ..... D. <sup>a</sup> María Aguirre Ojanguren .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Isasi Aguirre .....
D. Marcelo Hernández Vaquero ..... D. <sup>a</sup> Felipa Rodríguez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Inocente Hernández Rodríguez .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
4.500,00						Burgos	Padilla de Arriba...	Burgos	
2.160,00						Sevilla	Arahal .....	Sevilla	
2.160,00						Zaragoza	Torrijo de Cañada	Zaragoza	
2.160,00						Burgos	Terminón .....	Burgos	
2.160,00						Zaragoza	Terrer .....	Zaragoza	
795,50						Pontevedra	Beade-Vigo .....	Pontevedra	
795,50						Zaragoza	Acered .....	Zaragoza	
795,50						Sevilla	Carmona .....	Sevilla	
795,50						Málaga	Melilla .....	Málaga	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	novbre.	1942	Idem	Idem .....	Idem	3
795,50						Logroño	Fuenmayor .....	Logroño	
795,50						Cáceres	Val. de Alcántara.	Cáceres	
795,50						Burgos	Burgos .....	Burgos	
795,50						Granada	Orgiva .....	Granada	
795,50						Córdoba	Córdoba .....	Córdoba	
795,50						Granada	Maracena .....	Granada	
795,50						Idem	Beas .....	Idem	
795,50						Málaga	Mollina .....	Málaga	
795,50						Vizcaya	Bilbao .....	Vizcaya	
795,50						Avila	Villatoro .....	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Abad Soria ..... D. <sup>a</sup> Antonia Moreno Moreno .....	Padres .....	Infantería 8 .....	Soldado Manuel Abad Moreno .....
D. José Vázquez Quintela ..... D. <sup>a</sup> Manuela Taboada López .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Miguel Vázquez Taboada .....
D. Juan López Núñez ..... D. <sup>a</sup> Primitiva Ruiz Saiz .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Desiderio López Ruiz .....
D. Bernardo Mozo Navarro ..... D. <sup>a</sup> Basilia Garcíandía Berategui .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Francisco Mozo Garcíandía .....
D. Santiago Valdrés Gargallo ..... D. <sup>a</sup> Segismunda Castillo Carrasco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Valdrés Castillo .....
D. Antonio Marqués Vives ..... D. <sup>a</sup> Juana Gabarain Artola .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Luis Marqués Gabarain .....
D. Miguel Tugores Payeras ..... D. <sup>a</sup> Rosa Cladera Serra .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Tugores Cladera .....
D. Fernando Veros de Hoz ..... D. <sup>a</sup> Higinia Veros Veros .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Isaac Veros Veros .....
D. Ignacio Ugarte Elistondo ..... D. <sup>a</sup> Luciana Iralagoitia Lascorain .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado José Ugarte Iralagoitia .....
D. Juan Casimiro Arzuaga Larrea ..... D. <sup>a</sup> Isabel Artiñano Usibasterra .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Andrés Arzuaga Artiñano .....
D. Pedro Adrián Antón ..... D. <sup>a</sup> Felipa Adrián Adrián .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Paulino Adrián Adrián .....
D. Juan Alonso Ramos ..... D. <sup>a</sup> Vicenta Cao Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Alonso Cao .....
D. Roque Iturbe Aldeasa ..... D. <sup>a</sup> María Cruz Múgica Balboa .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rafael Iturbe Múgica .....
D. Ramón Ferreiro González ..... D. <sup>a</sup> Alejandra Loureiro Castro .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Rosendo Ferreiro Loureiro .....
D. Florencio Izquierdo Sanz ..... D. <sup>a</sup> Domitila Barcenilla Santillán .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Máximo Izquierdo Barcenilla .....
D. Pedro Barragán Rodríguez ..... D. <sup>a</sup> Florentina García Barragán .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Valeriano Barragán García .....
D. Marcial Calero Viera ..... D. <sup>a</sup> Francia Montes de Oca Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Calero Montes de Oca .....
D. José Gaona Morente ..... D. <sup>a</sup> Amalia Garrido Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Gaona Garrido .....
D. Bernardino Cabrero Herrero ..... D. <sup>a</sup> Petra de las Heras López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fermín Cabrero de las Heras .....
D. José García Arias ..... D. <sup>a</sup> Carmen Arias García .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Alonso García Arias .....
D. Manuel de la Cruz ..... D. <sup>a</sup> Dojores Caramés Hidalgo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Cruz Caramés .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia			
795,50						Zaragoza	La Almunia	Zaragoza		
795,50						Orense	Turzabella	Orense		
795,50						Burgos	Arconada Bureba	Burgos		
795,50						Navarra	Unanue	Navarra		
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
795,50						Vizcaya	Basauri	Vizcaya		
795,50						Baleares	Alcudia	Mallorca		
795,50						Burgos	Hontangas	Burgos		
795,50						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya		
795,50						Idem	Cebeiro	Idem		
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	novbre.	1942	Burgos	Villalmanzo	Burgos		
795,50						Lugo	Vivero	Lugo		
795,50						Alava	Vitoria	Alava		
795,50						Lugo	Villalba	Lugo		
795,50						Burgos	Burgos	Burgos		
795,50						Salamanca	Aldeacipreste	Salamanca		
795,50						Las Palmas	Las Palmas	Canarias		
795,50						Málaga	Mollina	Málaga		
795,50						Segovia	Lastras de Cuéllar	Segovia		
795,50						León	La Robla	León		
795,50						La Coruña	Oza de los Ríos	La Coruña		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eduardo Cerezo Vozmediano ..... D. <sup>a</sup> Purificación Alvarez Navas .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Bautista Cerezo Alvarez .....
D. José Llanes Abraira ..... D. <sup>a</sup> Florentina Saavedra Canto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Llanes Saavedra .....
D. José García García ..... D. <sup>a</sup> Purificación Coto Mariz .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Plácido García Coto .....
D. Antonio Barboteo Villena ..... D. <sup>a</sup> María Martín Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fernando Barboteo Martín .....
D. Joaquín Carballo Suárez ..... D. <sup>a</sup> María Lago López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Isidro Carballo Lago .....
D. Juan Fernández Meras ..... D. <sup>a</sup> Prudencia Pérez Ambres .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Fernández Pérez .....
D. Eliseo Cid Fernández ..... D. <sup>a</sup> Camila Díaz Parriñas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Argimiro Cid Díaz .....
D. Jacinto García Romero ..... D. <sup>a</sup> Joaquina Salguero Vaquero .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Antonio García Salguero .....
D. Ramón Martínez Gómez ..... D. <sup>a</sup> Pilar Roibas Bóveda .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique Martínez Roibas .....
D. Julián Gómez Romero ..... D. <sup>a</sup> Teodora Julián Jiménez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Andrés Gómez Julián .....
D. Juan Nicolán Molijá ..... D. <sup>a</sup> María Veny Sastre .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Jorge Nicolán Veny .....
D. Modesto Azcona Tabuenga ..... D. <sup>a</sup> Francisca Martínez Condón .....	Idem .....	Infantería 62 .....	Soldado Luis Azcona Martínez .....
D. Higinio Coca Pérez ..... D. <sup>a</sup> Simona Anguiano Larrauri .....	Idem .....	F. E. T. Alava ...	Falangista Pedro Coca Anguiano .....
D. Alejandro Aldama Aldama ..... D. <sup>a</sup> Orenca Landaluce Ysusi .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Matías Aldama Landaluce .....
D. Jenaro Larrauri Gorosarri ..... D. <sup>a</sup> Toribia Arcaute Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Carlos Larrauri Arcaute .....
D. Victoriano González Amez ..... D. <sup>a</sup> Juana Ladredo González .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Moisés González Ladredo .....
D. Leandro González Díez ..... D. <sup>a</sup> Agueda Ubierna Gallo .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Juan González Ubierna .....
D. Antonino Puente Domingo ..... D. <sup>a</sup> Elisea Carcedo Pascual .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Mario Puente Carcedo .....
D. Julián Ausín Miguel ..... D. <sup>a</sup> Dominica Martínez Mínguez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Luis Ausín Martínez .....
D. Cristóbal Varona Amo ..... D. <sup>a</sup> Valentina Martín Manzanal .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Quintín Varona Martín .....
D. Juan Galán Mera ..... D. <sup>a</sup> Brígida Arenas Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres ...	Falangista Antonio Galán Arenas .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795.50						Málaga .....	Frigiliana .....	Málaga .....	
795.50						Lugo .....	Prevesos .....	Lugo .....	
795.50						Lugo .....	Antas de Ulla .....	Lugo .....	
795.50						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
795.50						La Coruña...	Noya .....	La Coruña...	
795.50						Oviedo .....	Cangas de Narcea..	Oviedo .....	
795.50						Orensa .....	Presqueira .....	Orense .....	
795.50						Granada ...	Orgiva .....	Granada ...	
795.50						Lugo .....	Otero de Rey .....	Lugo .....	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).	24	novbre.	1942	Cáceres .....	Garrovillas .....	Cáceres .....	
795.50						P. Mallorca	Porreras .....	Baleares ...	3
795.50						Zaragoza ...	Malón .....	Zaragoza ...	
795.50						Alava .....	Laguardia .....	Alava .....	
795.50						Idem .....	Lezama .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Pipaón .....	Idem .....	
795.50						Burgos .....	Prádanos Bureba..	Burgos .....	
795.50						Idem .....	Sotopalacios .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Presencio .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Pampíega .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Guadilla Villamar.	Idem .....	
795.50						Cáceres .....	Valdefuentes .....	Cáceres .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco González Mellado ..... D. <sup>a</sup> Margarita Durán Durán .....	Padres .....	F. E. T. Cáceres..	Falangista Florencio González Durán .....
D. Florentino Hernández Hernández, D. <sup>a</sup> Gregoria Hernández Jimenez .....	Idem .....	F. E. T. Castilla...	Falangista Lorenzo Hernández Hernández .....
D. Antonio Baddomero Viedma Mar- tínez .....	Idem .....	F. E. T. Granada.	Falangista Antonio Viedma Caballero .....
D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Caballero Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Melilla ...	Falangista Vicente Cerdá Más .....
D. Gaspar Cerdá Blanca .....	Idem .....	F. E. T. Las Pal- mas .....	Falangista Vicente Delgado Santana .....
D. <sup>a</sup> Teresa Más Peral .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Miguel Yáñez Santana .....
D. Cándido Delgado Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Juan Luis Angulo Marrero .....
D. <sup>a</sup> Macaela Santana Expósito .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos	Falangista Miguel Arbucias Narváez .....
D. Manuel Yáñez Ramos .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos	Falangista José Hernández Pérez .....
D. <sup>a</sup> Fidela Santana Domínguez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Silverio Aja Gutiérrez .....
D. Juan Angulo Medina .....	Idem .....	F. E. T. Logroño...	Falangista Pablo García Arnedillo .....
D. <sup>a</sup> Cesárea Marrero Medina .....	Idem .....	F. E. T. Lugo ....	Falangista Emilio Carballosa Legazpi .....
D. Nicolás Arbucias Campillo .....	Idem .....	F. E. T. Segovia...	Falangista Ambrosio Herrero Muñoz .....
D. <sup>a</sup> Emilia Narváez Hernández .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid	Falangista Fructuoso Carranza Díez .....
D. José Hernández Santana .....	Idem .....	F. E. T. Vizcaya..	Falangista Jenaro Guridi Obarguén .....
D. <sup>a</sup> Paula Pérez Deniz .....	Idem .....	F. E. T. Vitoria ...	Falangista Félix Ruiz de Arbulo y García de Vicuña .....
D. Pedro Aja Río .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Nemesio Ruiz de Arbulo y García de Vicuña .....
D. <sup>a</sup> Benita Gutiérrez Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista José María Aguerri Pemán .....
D. Pablo García Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Teófilo Legido Polo .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Arnedillo Medrano .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Manuel Latorre Ariza .....
D. José Garballosa Santiso .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Manuel Andaluiz Ruíz .....
D. <sup>a</sup> Josefa Legazpi Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Manuel Andaluiz Galán .....
D. Leonardo Herrero Herrero .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> María Muñoz Gil .....	Idem .....		
D. Aveñno Carranza Ortiz .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Agueda Díaz Espeso .....	Idem .....		
D. Apolinar Guridi Aseguinolaga ...	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Eustasia Obarguén Ortúzar .....	Idem .....		
D. Tiburcio Ruiz de Arbulo y Martí- nez de Iglúa .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Adela García de Vicuña y Foronda	Idem .....		
D. Donato Aguerri Azcal .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Victoria Pemán Sánchez .....	Idem .....		
D. Vicente Legido Sanz .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Adela Polo Fraile .....	Idem .....		
D. Manuel Latorre Marín .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Gregoria Ariza Martino .....	Idem .....		
D. Benjamín Andaluiz Ruíz .....	Idem .....		
D. <sup>a</sup> Justa Galán García .....	Idem .....		

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Pueblo	Provincia				
795,50				Cáceres	Garrovillas	Cáceres			
795,50				Avila	Villatoro	Avila			
795,50				Granada	Gobernador	Granada			
795,50				Málaga	Melilla	Málaga			
795,50				Las Palmas	Firgas	Canarias			
795,50				Idem	Teror	Idem			
795,50				Idem	Las Palmas	Idem			
795,50				Málaga	Melilla	Málaga			
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24 novbre. 1942	Las Palmas	Las Palmas	Canaria			
795,50	(1)			Santander	Ruesca	Santander		3	
795,50				Logroño	Rincón de Soto	Logroño			
795,50				Lugo	Castro de Rey	Lugo			
795,50				Segovia	Segovia	Segovia			
795,50				Valladolid	Villefrechós	Valladolid			
795,50				Vizcaya	Ereño	Vizcaya			
795,50				Alava	Argandoña	Alava			
795,50				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
795,50				Idem	Monreal de Ariza	Idem			
795,50				Idem	La Almunia	Idem			
795,50				Idem	Aranda Moncayo	Idem			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Brocate Valero ..... D. <sup>a</sup> Francisca Borao Cabrejas .....	Padres .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Mariano Brocate Borao .....
D. Nicasio Escartín Vicién ..... D. <sup>a</sup> Hilaria Gabarrús Val .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Nicasio Escartín Gabarrús .....
D. Félix Borroy Oliván ..... D. <sup>a</sup> Nicolasa Sierra Vilas .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Andrés Borroy Sierra .....
D. Antonio Gómez Ramos ..... D. <sup>a</sup> Nicolasa González Molano .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Teófilo Gómez González .....
D. Antonio Cacha Membribes ..... D. <sup>a</sup> Purificación González Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Cacha González .....
D. Fidel Carreño Santa Olalla ..... D. <sup>a</sup> Martina Román Fadrique .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Cipriano Carreño Román .....
D. Antonio Iglesias Clavijo ..... D. <sup>a</sup> Mercedes Ruiz Carrasco .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Diego Iglesias Ruiz .....
D. Victorio Liras Sanz ..... D. <sup>a</sup> Feliciano Pérez de Pablos .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Liborio Liras Pérez .....
D. José García López ..... D. <sup>a</sup> Dolores García .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Francisco García García .....
D. Juan Alonso López ..... D. <sup>a</sup> María Segura López .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado Juan Alonso Segura .....
D. Francisco López Morillas ..... D. <sup>a</sup> María Vaca Venegas .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado José López Vaca .....
D. Venancio Asín Escuer ..... D. <sup>a</sup> Rosario Ara Lorente .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Asín Ara .....
D. Modesto Labajo Moyano ..... D. <sup>a</sup> María Sánchez Galán .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Anastasio Labajo Sánchez .....
D. José Palomar Payán ..... D. <sup>a</sup> Juana Morón Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Palomar Morón .....
D. Mariano Letosa Bailo ..... D. <sup>a</sup> Romana Valero Martínez .....	Idem .....	Regulares 6 .....	Soldado Mariano Letosa Valero .....
D. Salvador Gómez Caballero ..... D. <sup>a</sup> María de los Dolores Fernández Carrillo .....	Idem .....	Artillería 1 .....	Soldado Antonio Gómez Fernández .....
D. Pedro Amaya Camacho ..... D. <sup>a</sup> Antonia Pérez Ortiz .....	Idem .....	Artillería 9 .....	Soldado Manuel Amaya Pérez .....
D. Luis Viera Bermejo ..... D. <sup>a</sup> María Alvarez Valencia .....	Idem .....	Artillería 10 .....	Soldado Luis Viera Alvarez .....
D. Ricardo González Cabrero ..... D. <sup>a</sup> Daniela Muñoz Merinero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago González Muñoz .....
D. Atanasio Buitrago Martín ..... D. <sup>a</sup> María Antonia Lozano González .....	Idem .....	Artillería 13 .....	Soldado Leandro Buitrago Lozano .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe emitir el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Fuente	Provincia	Fuente	Provincia	
795,50						Zaragoza ...	Mallén .....	Zaragoza ...		
795,50						Idem .....	Belchite .....	Idem .....		
795,50						Idem .....	Zaragoza .....	Idem .....		
2.178,00						Cáceres .....	Valdefuentes .....	Cáceres .....		
2.322,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....		
2.178,00						Valladolid...	Valladolid .....	Valladolid...		
2.178,00						Huelva .....	Bollullos del C. ...	Huelva .....		
1.565,00						Segovia .....	Martín Miguel ....	Segovia .....		
1.565,00						Lugo .....	Abadín .....	Lugo .....		
1.565,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....		
1.565,00						Granada ....	Orgiva .....	Granada ....	3	
1.565,00						Zaragoza ...	Salvatierra de Esla	Zaragoza ...		
1.565,00						Valladolid...	Valladolid .....	Valladolid...		
1.565,00						Sevilla .....	Ginés .....	Sevilla .....		
1.565,00						Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...		
795,50						Granada .....	Vizmar .....	Granada .....		
795,50						Cádiz .....	Conil .....	Cádiz .....		
795,50						Badajoz .....	Fuente de Cantos..	Badajoz .....		
795,50						Segovia .....	Fuente Sta. Cruz..	Segovia .....		
795,50						Salamanca...	Salamanca .....	Salamanca...		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Vallejo Míguez D.ª Ramona Carballo Esperón	Padres	Artillería 15	Soldado José Vallejo Carballo
D. Marcelino Arroyo del Alamo D.ª Robustiana Alava Garma	Idem	Cañón Antitanque.	Soldado Policarpo Arroyo Alava
D. José Villares Funcasta D.ª Aurora López López	Idem	Transmisiones	Soldado Jesús Villares López
D. Antonio Atienza Martínez D.ª Carmen Molinero Cañizares	Idem	Zapadores 2	Soldado Antonio Atienza Molinero
D. Lucas Cañibano Domínguez D.ª Teresa Domínguez Blanco	Idem	Caballería 10	Soldado Juan Antonio Cañibano Domínguez
D. Juan Casal Pérez D.ª María Juana Sixto Rey	Idem	Marina	Marinero Ramón Casal Sixto
D. José Jaén Gallardo D. Manuel Garabatos Rodríguez D. Alejandro López Vijanote D. Miguei Gutiérrez Olalla D. Bernardo Mayo Cabeza D. Julián Alonso Alonso D. Florencio López Pérez D. Antonio Revenga Sanz D. Hermenegildo Vicente González D. José Leira Rodríguez	Padre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infantería 7 Zapadores 8 Infantería 3 Infantería 8 Idem Infantería 22 Infantería 23 Infantería 26 Infantería 29 Idem	Sargento D. Julio Jaén García Cabo José Garabatos Fernández Soldado José López Pérez Soldado Pablo Gutiérrez Pena Soldado Germán Mayo García Soldado Emilio Alonso Hidalgo Soldado Fidel López Pérez Soldado Antonio Revenga Ortega Soldado Juan de Vicente García Soldado Vicente Leira Rodríguez
D. Francisco Arroyo Mesa	Idem	Infantería 30 Legión	Soldado Esteban Arroyo Bueno Legionario Francisco Arroyo Bueno
D. Manuel Rodríguez Salgado D. Antonio Díaz Pérez D. José Vázquez Cifuentes D. Juan Alonso Mosquera D. Pedro Brun Orensanz D. Antonio García Ruiz D. Luis Aguirre Tudanca D. Bartolomé Fortilla Martín D. Alonso Martínez de la Fuente D. Pedro Langa Ibañez D. Leoncio Benito Guerrero D. José Antonio Agero Espinosa D. José Grima Tajada	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infantería 30 Idem Infantería 31 Infantería 40 F. E. T. Aragón F. E. T. Cádiz F. E. T. Castilla Flechas Azules F. E. T. León F. E. T. Zaragoza. Idem F. E. T. Legión	Soldado Casimiro Rodríguez Fernández Soldado Manuel Díaz Iglesias Soldado Antonio Vázquez Jiménez Soldado Juan Antonio Alonso Rodríguez Falangista Pedro Brun Nadal Falangista Antonio García Sánchez Falangista Félix Aguirre Barrera Soldado Juan Portilla Serrano Falangista Teógenes Martínez Martínez Falangista Antonio Langa García Falangista Jerónimo Benito Sánchez Falangista Pedro Agero Corrales Legionario Faustino Grima Blas
D. Rafael Florit Bover	Idem	Idem Idem	Legionario Jaime Florit Piza Legionario Rafael Florit Piza
D. Leandro Sánchez García D. Fausto Amescúa y Elorga D. Plácido Méndez Rodríguez D. José Gracia Lausín D. Narciso Abad Diez	Idem Idem Idem Idem Idem	Tiradores Inf 6 Artillería 2 Artillería 48 Zapadores 5 Caballería 6	Soldado Marcos Sánchez Alvarez Soldado Sixto Amescúa Pérez Soldado Benito Méndez Veiga Soldado Lucio Gracia Lobera Soldado Saturnino Abad Martínez
D.ª M.ª Magdalena Mesijo Sánchez D.ª Antonia Barreira García D.ª Balbina Otazu Garayoa D.ª Carmen López Leira D.ª Faustina Aragón Ruiz D.ª Serafina Cenizo Vicente D.ª Antonia Palomar García D.ª Generosa Fernández Conde	Madre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infantería 30 Infantería 1 F. E. T. Navarra. Marina Infantería 18 Infantería 28 Legión Idem	Alférez D. Servando López Mesijo Sargento D. Enrique Castro Barreira Sargento D. Desideiro Aoiz Otazu Cabo Fernando Fernández López Cabo José Zazón Aragón Cabo Decoroso Rodríguez Cenizo Cabo Manuel García Palomar Cabo Avelino Fernández Fernández

Penión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
795,50						Pontevedra... Poyo .....	Pontevedra...	
795,50						Santander... Castro Urdiales ...	Santander...	
795,50						Lugo ..... Villalba .....	Lugo .....	
795,50						Granada ..... Granada .....	Granada ....	
795,50						Valladolid... Villanueva Campo..	Valladolid...	
1.432,00						La Coruña... El Ferrol del C. ...	La Coruña...	
4.500,00						Cádiz ..... Jerez de la F. ....	Cádiz .....	
2.160,00						Orense ..... Maside .....	Orense .....	
795,50						Lugo ..... Villadrid .....	Lugo .....	
795,50						Segovia ..... Segovia .....	Segovia .....	
795,50						León ..... Quintana del Cast.	León .....	
795,50						Burgos ..... San Mamés .....	Burgos .....	
795,50						Idem ..... Burgos .....	Idem .....	
795,50						Valladolid... Valladolid .....	Valladolid...	
795,50						Cuenca ..... Laceda del R/o ...	Cuenca .....	
795,50						La Coruña... Valdiviño .....	La Coruña..	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 8 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Málaga ..... Melilla .....	Málaga .....	
2.178,00	(1)					Lugo ..... Doade-Sober .....	Lugo .....	
795,50						Burgos ..... Puebla de Brolla..	Burgos .....	
795,50						Granada ..... Motril .....	Granada ....	
795,50						Orense ..... Mas' de .....	Orense .....	
795,50						Zaragoza ..... Zaragoza .....	Zaragoza ...	
795,50						Cádiz ..... Jerez de la F. ....	Cádiz .....	
795,50						Burgos ..... Salas de Bureba..	Burgos .....	
795,50						Salamanca... Ledesma .....	Salamanca..	
795,50						León ..... Gallegos de C. ....	León .....	
795,50						Zaragoza ..... Torralba de Ribota	Zaragoza ...	
795,50						Idem ..... Calatorao .....	Idem .....	
795,50						Salamanca... Béjar .....	Salamanca..	
2.178,00						Zaragoza ..... Alorba .....	Zaragoza ...	
2.178,00						P. Mallorca. Santa María .....	Baleares ....	
2.172,00						Salamanca... Béjar .....	Salamanca ..	
1.565,00						Alava ..... Bujanda .....	Alava .....	
795,50						Lugo ..... Villadrid .....	Lugo .....	
795,50						Zaragoza ..... El Burgo de Ebro..	Zaragoza ...	
795,50						Burgos ..... Briviesca .....	Burgos .....	
5.000,00						Pontevedra... Pontevedra .....	Pontevedra...	
4.500,00						Lugo ..... Lugo .....	Lugo .....	
4.500,00						Navarra ..... El Pueyo .....	Navarra .....	
4.230,00						La Coruña... El Ferrol del C. ...	La Coruña..	
2.160,00						Zaragoza ..... Sádaba .....	Zaragoza ...	
2.160,00						Salamanca... Gallegos de Argaño	Salamanca..	
3.500,00						Sevilla ..... Sevilla .....	Sevilla .....	
3.500,00						Orense ..... Taboadela .....	Orense .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Raimunda Corcobado Salguero	Madre	Flechas Negras	Soldado Luis Silva Corcobado
D. <sup>a</sup> Rosario Fernández López	Idem	Infantería 3	Soldado Gabriel Espinosa Fernández
D. <sup>a</sup> Manuela Mendoza Muñoz	Idem	Infantería 5	Soldado Manuel Zurita Mendoza
D. <sup>a</sup> Ana Arco Nieto	Idem	Idem	Soldado Pedro Pérez Arco
D. <sup>a</sup> Dolores Bonilla Arias	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Alonso Bonilla
D. <sup>a</sup> Eloísa Pérez Balbuena	Idem	Cazadores 7	Soldado Tomás Fernández Pérez
D. <sup>a</sup> Ignacia Lear Sangarrin	Idem	Infantería 19	Soldado Jesús Arnaver Lear
D. <sup>a</sup> Eufemia Mesanza Pelea	Idem	Infantería 20	Soldado Hermínio Marquinez Mesanza
D. <sup>a</sup> Juliana Presa Molinuevo	Idem	Infantería 22	Cabo Luciano Zapatero Presa
D. <sup>a</sup> Rosalía López Martínez	Idem	Idem	Soldado Julián González López
D. <sup>a</sup> Dorinda González Incógnito	Idem	Infantería 23	Soldado Besito Lepin González
D. <sup>a</sup> Asunción Ibáñez de Garayo Sa- lazar	Idem	Idem	Soldado Andrés Arrazola-Oñate Ibáñez de Ga- rayo
D. <sup>a</sup> Gabriela Benedicto Campos	Idem	Idem	Soldado Donato López Ecnedieto
D. <sup>a</sup> Felisa González Villaescusa	Idem	Infantería 24	Soldado Pedro Pérez González
D. <sup>a</sup> Concepción Arias Losada	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Arias
D. <sup>a</sup> Isabel Algora A-gora	Idem	Infantería 25	Soldado Pedro Sánchez Algora
D. <sup>a</sup> Eufemia Yagüe Martín	Idem	Infantería 26	Soldado Maximino Gómez Yagüe
D. <sup>a</sup> Francisca Vides Moreno	Idem	Infantería 28	Soldado Gregorio García Vides
D. <sup>a</sup> Joaquina Leis Martínez	Idem	Infantería 29	Soldado José Freire Leis
D. <sup>a</sup> Asunción Pérez Pérez	Idem	Idem	Soldado Magin Mosquera Pérez
D. <sup>a</sup> Desamparados Miguez	Idem	Idem	Soldado Ramundo Dios Miguez
D. <sup>a</sup> Ramona Vázquez Montecelo	Idem	Idem	Soldado Enrique Estevo Vazquez
D. <sup>a</sup> Aurelia Fernández Suárez	Idem	Infantería 30	Soldado José Manuel Fernández Fernández
D. <sup>a</sup> Cándida Mosquera Redondo	Idem	Infantería 35	Soldado Ricardo Candal Mosquera
D. <sup>a</sup> María Cadaveira Mosquera	Idem	Idem	Soldado Andrés Couceiro Cadaveira
D. <sup>a</sup> Elisa Cano Casas	Idem	F. E. T. Cádiz	Palangista José Rodríguez Cano
D. <sup>a</sup> Carmen Baquero Navarro	Idem	F. E. T. Zaragoza	Palangista Jenaro Alaycio Baquero
D. <sup>a</sup> Carmen Toba Fernández	Idem	Idem	Palangista Joaquin Toba Fernandez
D. <sup>a</sup> Francisca Malpica Casas	Idem	Legión	Legionario Juan García Malpica
D. <sup>a</sup> María Casanova Varela	Idem	Idem	Legionario Juan Casanova Casanova
D. <sup>a</sup> Eusebia Castro Blanco	Idem	Infantería 35	Soldado Luis Casanova Casanova
D. <sup>a</sup> Tereca Casalderrey Casas	Idem	Legión	Legionario Eustaquio Sánchez Castro
D. <sup>a</sup> Teresa Fernández Jiménez	Idem	Idem	Legionario Valentín Arribas Casalderrey
D. <sup>a</sup> Dominica Beorlegui Ripollas	Idem	Idem	Legionario Miguel Jimenez Fernandez
D. <sup>a</sup> Manuela Alvarez Panero	Idem	Zap. Minadores	Corneta Jesús Ugarte Beorlegui
D. <sup>a</sup> Elisa Vázquez García	Idem	Pontoneros	Soldado Antonio Ferrero Alvarez
D. <sup>a</sup> Bernardina Enciso Celorrio	Idem	Transmisiones	Soldado Tomás Louzao Vázquez
D. <sup>a</sup> Leonarda Medina Ramos	Idem	Intendencia 5	Soldado Valentín Garcia Enciso
D. <sup>a</sup> Perfecta García García	Idem	Sanidad Militar	Soldado Andrés Benito Medina
D. <sup>a</sup> Ramona Caballero Ortiz de Ga- listeo	Idem	Marina	Marinero Modesto Mendez Garcia Serrano
D. <sup>a</sup> Ana López Calero	Idem	Guardia Civil	Guardia Miguel Caballero
D. <sup>a</sup> Eloísa Murillo Pico	Vueta	Idem	Guardia D. José López López
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Jorquera Ga- rrido	Idem	Carros 2	Alférez D. Juan Diaz Trespalacios
D. <sup>a</sup> Margarita López Curiel	Idem	Infantería 25	Alférez D. Pablo Ruiz Madrid
D. <sup>a</sup> Bonifacia Moreno Uceda	Idem	Infantería	Alférez D. Aureliano Basilio David
D. <sup>a</sup> Carmen Camacho Berenguer	Idem	Artillería	Brigada D. Emeterio Bercedo Martinez
D. <sup>a</sup> Antonia Lucas Redondo	Idem	Infantería 5	Sargento D. Manuel Torres Lázaro
D. <sup>a</sup> Adoración Castañón González	Idem	Legión	Sargento D. Juan Valiente Muñoz
D. <sup>a</sup> María López Lema	Idem	Artillería 16	Sargento D. Felix Mosquera González
D. <sup>a</sup> Maximina Pulido Flores	Idem	Infantería 23	Cabo Sabino Canosa Lema
D. <sup>a</sup> Isidora Hernández Díez	Idem	Guardia Civil	Cabo Victorio Luna Robles
D. <sup>a</sup> Andrea Lucas Carracedo	Idem	Carros 2	Soldado Restituto Herrero Cubillos
D. <sup>a</sup> Antonia Castilla López	Idem	Cazadores 2	Soldado Antonio Mangas Aguado
D. <sup>a</sup> Teófila Peña Talaván	Idem	Infantería 5	Soldado Miguel Martín Vargas
D. <sup>a</sup> Antonia Ojía Martín	Idem	Batallón 5	Soldado José Recio Campos
	Idem	Cazadores 7	Soldado José Gil Cortés

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Badajoz	Villanueva del F...	Badajoz	
795,50						Granada	Trevez	Granada	
795,50						Córdoba	Córdoba	Córdoba	
795,50						Granada	Illora	Granada	
795,50						Sevilla	S-villa	Sevilla	
795,50						Málaga	Mejilla	Málaga	
795,50						Zaragoza	Uncastillo	Zaragoza	
795,50						Alava	Urarte	Alava	
2.160,00						Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
795,50						Burgos	Los Balbases	Burgos	
795,50						Lugo	Piedrafita del C...	Lugo	
795,50						Alava	Zuazo de Vitoria...	Alava	
795,50						Zaragoza	Bolchite	Zaragoza	
795,50						Logroño	Leiva	Logroño	
795,50						Lugo	Pantón	Lugo	
795,50						Guadalajara	Aldurón	Guadalajara	
795,50						Segovia	Santiuste de P...	Segovia	
795,50						Cádiz	Tarifa	Cádiz	
795,50						La Coruña	Mugía	La Coruña	
795,50						Orense	Mas'de	Orense	
795,50						Pontevedra	Santa Margarita	Pontevedra	
795,50						Lugo	S. Jorge A.S.	Lugo	
795,50						Oviedo	Anlés Navia	Oviedo	
795,50						Lugo	Otero de Rey	Lugo	
795,50						La Coruña	Oza de los Ríos	La Coruña	
795,50						Cádiz	Jerez	Cádiz	
795,50						Zaragoza	Egea	Zaragoza	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	La Coruña	Muzia	La Coruña	
2.178,00						Málaga	Melilla	Málaga	
795,50						La Coruña	Menfero	La Coruña	
2.178,00						Málaga	Melilla	Málaga	
2.178,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
2.412,00						Granada	Armillá	Granada	
795,50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50						León	Santibáñez	León	
795,50						Orense	Maside	Orense	
795,50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50						Valladolid	Tamériz de Campos	Valladolid	
795,50						La Coruña	El Ferrol del O...	La Coruña	
3.505,00						Córdoba	Friego	Córdoba	
3.565,00						Granada	Granada	Granada	
5.000,00						Cáceres	Trujillo	Cáceres	
7.500,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
7.500,00						Cáceres	Plasencia	Cáceres	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Granada	Santaté	Granada	
4.500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500,00						León	La Robla	León	
2.160,00						La Coruña	Mugía	La Coruña	
3.830,00						Madrid	Madrid	Madrid	
795,50						Zaragoza	Novilla	Zaragoza	
795,50						Valladolid	Alejos	Valladolid	
795,50						Granada	Gabla Grande	Granada	
795,50						Cáceres	Cabezabellosa	Cáceres	
795,50						Málaga	Melilla	Málaga	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Dolores Acón Palacín .....	Viuda .....	Infantería 17 .....	Soldado José Alcaín Agreda .....
D. <sup>a</sup> Manuela Garcés Esieban .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Froilán Hernando Guajardo .....
D. <sup>a</sup> Emiliana Vateña Peña .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Fausto Alvarez Rio .....
D. <sup>a</sup> Felisa Urrutia López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Gutiérrez Gil .....
D. <sup>a</sup> Josefa Méndez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Basilio Fuertes Fernandez .....
L. <sup>a</sup> Aquilina Marín Alcala .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Justo Jorge Viente .....
D. <sup>a</sup> Isolina Carroño García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Quintana Pinciro .....
D. <sup>a</sup> Lucia Zazo Martín .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Pedro Galán López .....
D. <sup>a</sup> Genoveva Pais Bougán .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Forján Carballo .....
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Arcay Núñez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lisardo Torreiro Iglesias .....
D. <sup>a</sup> Emilia Constenla Picón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Nieves Rivas .....
D. <sup>a</sup> Carmen García Rial .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Iusua Fondo .....
D. <sup>a</sup> Josefa Miguez López .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Emilio Diaz Torreiro .....
D. <sup>a</sup> Francisca Vázquez Moscoso .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado José Diaz C. daveira .....
D. <sup>a</sup> Carmen Coria Paz .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Marcial Castro Fariña .....
D. <sup>a</sup> Josefa Hernández Domínguez .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Sinesio Gil Fernández .....
D. <sup>a</sup> Antonia Pérez Saavedra .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Juan González Guerra .....
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Medina Pacheco .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Juan Manuel Fernández Ponce .....
D. <sup>a</sup> Rosario Casares Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Granada .....	Falangista Lorenzo Luis Casares .....
D. <sup>a</sup> Admesinda Jimeno Marín .....	Idem .....	F. E. T. Tercio M. Molina .....	Falangista Alfredo Gómez Rubio .....
D. <sup>a</sup> Leona Laca Gandiaga .....	Idem .....	F. E. T. Tercio Be-goña .....	Falangista Blas Lamiquiz Gallastegui .....
D. <sup>a</sup> Casérea Valero Ibáñez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Justo Viturin González .....
D. <sup>a</sup> Adoifa Rosa Alonso-Pérez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Manuel Dominguez González .....
D. <sup>a</sup> María Aramendia Gainza .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado Ignacio Jimenez González .....
D. <sup>a</sup> María Pena Luide .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Emilio Melián Pena .....
D. <sup>a</sup> Carmen Lapeña Trigo .....	Idem .....	Caballería 9 .....	Soldado Antonio Hernández Ibáñez .....
D. <sup>a</sup> Isabel Esteban Arguedas .....	Idem .....	Zapadores 5 .....	Soldado Félix Lanero Minana .....
D. <sup>a</sup> Rosalía Vázquez Amado .....	Idem .....	Marina .....	Fogonero Manuel Pérez Freire .....
D. <sup>a</sup> Felisa Paradas López .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Baltasar Garrido Vázquez .....
D. <sup>a</sup> Rosalía Carlos-Roca Dorda .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente Coronel D. Francisco del Valle Oñoro .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Ayensa Rizzo .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. José López-Amor y Jiménez .....
D. <sup>a</sup> Dolores Acosta Gallardo .....	Huérfanos .....	Ingenieros .....	Comandante D. José Acosta Tovar .....
D. <sup>a</sup> José Acosta Gallardo .....			
D. <sup>a</sup> Pilar Acosta Gallardo .....			
D. <sup>a</sup> María Huagón Barrio .....	Viuda .....	Caballería .....	Comandante D. José Javier de Barcaiztegui y Mauso .....
D. <sup>a</sup> Mercedes Queipo Rodríguez .....	Idem .....	Alabarderos .....	Comandante D. Crescencio Espinosa Alonso .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Ahumada Heredia .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Enrique Garvia Paadín Belgrado .....
D. <sup>a</sup> Valvanera González Aguilar y Soto .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Lorenzo Varela de la Cerca .....
D. <sup>a</sup> Ana Cuedra Uladó .....	Idem .....	Sanidad .....	Capitán D. Heriberto Villalobos Ballesteros .....
D. <sup>a</sup> Obeduña González Astobiza .....	Idem .....	Alabarderos .....	Capitán D. Leopoldo Peñas Fernández .....
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Creixach Paris .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán D. Daniel Sánchez Olaschecha .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Certés Soriano .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Enrique García Vidal .....
D. <sup>a</sup> Concepción Vera Gómez .....	Idem .....	Alabarderos .....	Teniente D. Antero Carrillo Gil .....
D. <sup>a</sup> Teresa Morante del Rosal .....	Idem .....	Ingenieros .....	Alférez D. José Granado González .....
D. <sup>a</sup> Teodora Basterra Anduesa .....	Idem .....	Alabarderos .....	Alférez D. Constancio Estables Cobeño .....
D. <sup>a</sup> Segunda Posadas Sánchez .....	Idem .....	Infantería .....	Suboficial D. Gonzalo Creus Verguilla .....
D. <sup>a</sup> María López Martínez .....	Idem .....	Caballería .....	Sargento D. José Sainz Villena .....
D. <sup>a</sup> Dominica Hernández Erquiuias .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Tito López Racero .....
D. <sup>a</sup> Esperanza Fullana Gemundi .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Mariano Mari Mari .....
D. <sup>a</sup> Josefa Delgado Céspedes .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Francisco Blanco Durán .....
D. <sup>a</sup> Ignacia Vellestín Aranda .....	Idem .....	P. Militarizado .....	D. Martín Esteban Muñoz .....
D. <sup>a</sup> Amelia Hoces Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	D. Crescencio Martín Duque .....
D. <sup>a</sup> Isabel Ruano Nieto .....	Idem .....	Idem .....	D. Valentín Sánchez Jadracue .....

Penión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795.00						Zaragoza	Villarroya de la S.	Zaragoza	
795.00						Idem	Ibdes	Idem	
795.00						Burgos	Lodoso	Burgos	
795.00						Idem	Neila	Idem	
795.00						Oviedo	Castro de Linés	Oviedo	
795.00						Cáceres	Villa del Campo	Cáceres	
795.00						La Coruña	Boiro	La Coruña	
795.00						Avila	Cardenosa	Avila	
795.00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
795.00						Idem	Santiago	Idem	
795.50						Idem	Vedre	Idem	
795.00						Idem	Cabana	Idem	
795.00						Idem	La Coruña	Idem	
795.00						Idem	Oza de los Ríos	Idem	
795.00						Pontevedra	Gere	Pontevedra	
795.00						Tenerife	El Sauzal	Tenerife	
795.00						Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
795.00						Cádiz	Pto. Santa María	Cádiz	
795.50						Granada	Cosvijar	Granada	
795.50						Teruel	Buena	Teruel	
795.00						Vizcaya	Ondárroa	Vizcaya	
795.00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.178.00						Pontevedra	Gondomar	Pontevedra	
1.680.00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
735.00						Lugo	Otero del Rey	Lugo	
795.00						Zaragoza	Cervera de Cañada	Zaragoza	
795.00						Idem	Terrer	Idem	
1.666.00						La Coruña	El Ferrol del C.	La Coruña	
3.565.00						Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	
13.000.00	(1)		24	novbre.	1942	Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
11.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 «B. O.» 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).				Madrid	Madrid	Madrid	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
11.000,00						Idem	Idem	Idem	
9.000.00						Málaga	Málaga	Málaga	
9.000.00						Sevilla	Ecija	Sevilla	
9.000.00						Idem	Sevilla	Idem	
9.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000.00						Castellón	Vall de Uxó	Castellón	
7.500,00						Valencia	Cheste	Valencia	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Oviedo	Mieres	Oviedo	
5.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Huesca	Barbastro	Huesca	
4.500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500.00						Idem	Idem	Idem	
3.565.00						Baleares	Ibiza	Baleares	
3.565.00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795.00						Madrid	Madrid	Madrid	
795.00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
795.50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 (Diario Oficial 255) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).				Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nuevo señalamiento, en co-participación y en las mismas condiciones que se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 19 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez Sotomayor.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de octubre de 1943 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Primera Instancia de Cogolludo a don Mariano Núñez Vallejo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cogolludo, de categoría de entrada, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por promoción de don Paulino de la Guardia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1932, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Mariano Núñez Vallejo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Me-

lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas dos plazas, una de Ingeniero primero, producida por jubilación por imposibilidad física del de dicha categoría, don Manuel Serra Martínez, y la otra de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario de don Eliseo Belzunce Lizárraga, por Ordenes de 23 y 24 del pasado mes de septiembre, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala para cubrir las vacantes antes citadas, con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea de ascenso y de reingreso, y nombrar en las categorías y clases que se indican a los funcionarios que se mencionan.

En la vacante de Ingeniero primero, producida por jubilación por imposibilidad física de don Manuel Serra Martínez, y cuya provisión corresponde el reingreso, por no existir ninguno de esta categoría que lo tenga solicitado, se nombra Ingeniero primero, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, a don José Silvarido González, y antigüedad a todos los efectos de 23 del pasado mes de septiembre, día siguiente al en que se produjo la vacante, y se concede el reingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero segundo, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a don Manuel Lancha Carvajal, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario de don Eliseo Belzunce Lizárraga, y cuya provisión corresponde al ingreso, se concede éste, como Ingeniero tercero, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, al Aspirante

don Alfredo Santos Fernández, quien por no tenerlo solicitado quedará en situación de supernumerario, ingresando en su puesto como tal Ingeniero tercero y con el mismo sueldo don Teodosio Carbonell Noeli, número uno de los que reglamentariamente lo tienen solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles,

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 27 de septiembre de 1943 por las que se concede a don José Luis Monteverde y a don Antonio Noriega Varela el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don José Luis Monteverde,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

Ilmo. Sr. En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Noriega Varela,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

ORDEN de 7 de octubre de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Auxiliar don Ezequiel José Losantos Gutiérrez,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscitada por don Ezequiel José Losantos

Gutiérrez, Auxiliar de Administración del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el réingreso en el servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don Ezequiel José Losantós Gutiérrez Auxiliar de Administración en turno de excedente, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calahorra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 9 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Francisco Comas Martínez.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien acordar que el actual Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, don Francisco Comas Martínez, cese en el desempeño del mencionado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 9 de octubre de 1943 por la que se nombra Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Tomás Aldás Conesa.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director interino del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia al Profesor numerario del indicado Centro don Tomás Aldás Conesa, con la gratificación anual, por gastos de representación, de pesetas 2.000, que percibirá con cargo a la partida que para esta atención se detalla en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concep-

to tercero, subconcepto 3, del Presupuesto en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 14 de octubre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración de este Ministerio don Arturo Pérez-Zamora Mandillo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don Arturo Pérez-Zamora Mandillo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de las irregularidades cometidas por el mismo en el desempeño de la Jefatura de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha provincia,

Este Ministerio ha dispuesto imponer al mencionado funcionario la sanción de separación definitiva del servicio, prevista en el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 16 de octubre de 1943 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a Francisco García Chavarria, palefrenero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda al Palefrenero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba Francisco de Paula García Chavarria, el cual cumple en el día de hoy la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 26 de octubre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a don Fernando María Castiella.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto designar para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid al Catedrático de la citada Universidad Ilmo. Sr. D. Fernando María Castiella y Maiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 25 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de reparación en la Facultad de Medicina de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Facultad de Medicina de Madrid, formulado por el Arquitecto don Emilio Conesa, cuyo presupuesto de ejecución material importa 44.644,80 pesetas, y asciende a 47.223,03 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto y en razón del 4,25 por 100, descontado el 50 por 100 que previene el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 948,70; igual cantidad por dirección de obra, pesetas 948,70; 60 por 100 de honorarios de Aparejador sobre los de dirección de obra, pesetas 569,02, y pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 111,61 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de conservación y reparación, han precisado que se formule proyecto para ejecutarlas, y procede, por tanto, según determina el artículo 3.º del Decreto de 16 de octu-

bre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, de contado el 50 por 100 que señala el artículo 2.º de la citada disposición;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 19 de octubre, y la Intervención Delegada en 21 del mismo, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 47.223,03 pesetas; que las obras se realicen por administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único, subconcepto sexto, del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Biblioteca de la Escuela de Trabajo de Madrid, importante 14.828,26 pesetas.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la Biblioteca de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, formulado por el Arquitecto don Francisco de A. Navarro Borrás, con un presupuesto total importante pesetas 14.828,26;

Resultando que la expresada cantidad puede descomponerse en las siguientes partidas: ejecución material, 14.061,92 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, 4 por 100 sobre la ejecución material (grupo cuarto, tarifa primera), previamente deducido el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1912, 281,22 pesetas; al mismo por dirección de las obras, 281,23 pesetas; 60 por 100 sobre los de dirección, de honorarios al Aparejador, 168,73 pesetas, y 0,25 por 100 de premio de pagaduría, 35,15 pesetas, que hacen el total, antes expresado, de 14.828,26 pesetas;

Resultando que, de conformidad con

el artículo segundo del Decreto de 16 de octubre de 1942, los Arquitectos tendrán derecho al percibo de honorarios por formación de proyecto y por dirección, ya se trate de obras de nueva planta o de reformas, y deducidos en un 50 por 100 por ser obras en edificios del Estado;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que las obras de que se trata pueden efectuarse por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 en lo referente a subastas y concursos, así lo autorizó;

Considerando que la Sección de Contabilidad de este Departamento ha tomado razón en 27 de septiembre del mismo y la Intervención Delegada de Hacienda en este Ministerio ha fiscalizado el mismo en 18 de octubre del corriente,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de pesetas 14.828,26, que se abonarán con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único, del Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de Administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa, fiscalizadora de las obras, que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de vidrieras al fuego en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 49.388,18, y ascende a 51.697,06 pesetas una vez adicionales las partidas siguientes: hono-

rios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 8,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 y deducido, por no haber planos, el 40 por 100 de la mitad anterior (importante pesetas 419,80), pesetas 1.679,19; honorarios de Aparejador, 50 por 100 de los de dirección, 629,69 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y proceda, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, de contado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la citada disposición;

Considerando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 dejó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse esas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de octubre corriente y en 25 del mismo fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 51.697,06 pesetas y que se abone con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril de 1943, y que se realice por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Barcelona, formulado por el Arquitecto

don José Domenech Mansana, cuyo presupuesto de ejecución material importa 480.792 pesetas, y asciende a 496.361.43 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 5,30 por 100, descontados el 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, pesetas 11.976,53; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.592,95 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para poder ejecutarlas, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la citada disposición;

Resultando que la Dirección General de Arquitectura informó favorablemente el proyecto de referencia y en igual sentido dictaminó la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1910, referente a subastas y concursos, y puede, por tanto, llevarse a cabo este presupuesto por el sistema de administración;

Considerando que en 11 y 26 de octubre corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado tomaron razón y fiscalizaron, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 496.361,48 pesetas, que se ejecute por administración y se abonen con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Farmacia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de laboratorios en la Facultad de Farmacia de Barcelona, redactado por el Arquitecto don José Domenech, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 307.704 y asciende a 319.704,45 una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 6 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 9.231,12; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 2.769,33 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, según determina el artículo tercero de la citada disposición de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél los honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de aquella;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 referente a subastas y concursos, pudiendo realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que en 25 y 26 de octubre corriente la Intervención General de la Administración del Estado y la Sección de Contabilidad, respectivamente, han fiscalizado y tomado razón del gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 319.704,45 pesetas; que se ejecuten por administración y se abonen con cargo al crédito de pesetas 75.000.000, aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de calefacción en la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción central en la Universidad de Barcelona, formulado por el Arquitecto don José Domenech, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 924.997,90, que asciende a pesetas 951.452,83 una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto y dirección de obras, en razón del 5 por 100, descontados el 12 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 determinado por el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 20.349,95; 60 por 100 de honorarios sobre los de dirección al Aparejador, 6.104,93 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la citada disposición;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este proyecto por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de octubre y la Intervención General lo fiscalizó en 25 del mismo, deduciéndose, como en el dictamen de ésta se ordena, del total del presupuesto la partida de premio de pagaduría,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 951.452,83 pesetas, que se ejecute por administración y se abone con cargo al crédito de 75 millones de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, distribuido por Decreto de 5 de abril de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Ciencias de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de cubierta entre las dos alas del edificio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, formulado por el Arquitecto don Constantino Candeira, cuyo presupuesto de ejecución material importa 60.017,70 pesetas, y asciende a 63.138,61 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto, en razón del 8 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 1.200,35; igual cantidad de pesetas 1.200,35 por dirección de obra; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 720,21 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la disposición citada;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse el presupuesto por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que en 25 y 22 de octubre corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la

aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 63.138,71 pesetas, que se ejecute por administración y se abonen con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, distribuido por Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras en la Universidad de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de colocación de zócalo de azulejo en vestíbulos, galería y escalera principal del edificio de la Universidad de Valladolid, formulado por el Arquitecto Sr. Candeira, cuyo presupuesto de ejecución material importa 246.751,88 pesetas, y asciende a 257.177,10 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto, en razón del 3,25 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4.009,71 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 4.009,71 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.405,82 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la disposición citada;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas

obras por el sistema de administración;

Considerando que se trata de trabajos urgentes y necesarios;

Considerando que en 26 de octubre y 25 del mismo del corriente año la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han informado y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 257.177,10 pesetas; que las obras se realicen por administración y se abonen con cargo al presupuesto de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 28 de octubre de 1943 sobre dotación de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que la Cátedra de «Ética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que se encuentra vacante, y que fué dotada por Orden de 27 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 13 de mayo), se considere desde la fecha de la presente Orden como Cátedra acumulada, y que su dotación pase a la de «Lógica» de la misma Facultad, la que desde hoy será considerada como Cátedra dotada, a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

# MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 21 de octubre de 1943 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, de plata, de segunda clase, a don Julio López Fernández.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de León sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Julio López Fernández:

Resultando que el Patronato del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León solicitó la referida recompensa a favor del señor López Fernández, a cuya petición se adhirieron las Autoridades de la ciudad, fundándose en que dicho señor, que lleva cuarenta y tres años de servicios ininterrumpidos a dicha entidad, en la que entró como escribiente, sin percibo de haberes, y es hoy día Interventor de la Caja, después de pasar por el cargo de Cajero, ha realizado en todo momento sus funciones con elevado espíritu, honradez acrisolada y constancia ejemplar, siendo paladín del programa benéfico-social que inspira a la institución y un enamorado fervoroso de la causa del ahorro y la beneficencia;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en cumplimiento de la Orden de 12 de mayo último, informó favorablemente la instancia deducida;

Considerando que, creada la Medalla del Trabajo por Decreto de 14 de marzo de 1942 como condecoración nacional de carácter civil, con el fin de premiar los méritos laborales contraindicados por empresarios y trabajadores de todas clases en el ejercicio de sus actividades, los hechos relatados encajan plenamente en los apartados d), e) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril siguiente, pues el señor López Fernández, desde su cargo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, ha auxiliado las instituciones de carácter social, ha estimulado la previsión y ha ejercido sus funciones con constancia ejemplar;

Vistas las disposiciones citadas, y por hallarse acreditada la adhesión a las directrices del Glorioso Aizamiento Nacional,

Este Ministerio, al amparo de los apartados d), e) y j) del artículo noveno del texto reglamentario, ha acordado conceder a don Julio López Fernández la Medalla al Mérito en el

Trabajo en su categoría de plata de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se califica definitivamente la casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano), de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Carlos Miguel Motta Aparicio, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga, de esta capital;

Resultando que don Carlos Miguel Motta Aparicio fué declarado beneficiario de casa económica por Orden ministerial de 24 de marzo de 1936;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda en 16 de octubre de 1941;

Resultando que la ya repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construída por el solicitante sobre terrenos que adquirió don Gregorio Iturbe Aldahir, en escritura otorgada en esta capital a 29 de junio de 1934, ante el Notario don José Luis Díez, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el propio Notario en 10 de junio de 1936, bajo el número 863 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 123 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica y su terreno número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El

Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano), de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 7 de la calle del Alhamar del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera (barrio de Figares), de Granada, solicitada por doña Blanca Sáenz Ruiz.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Blanca Sáenz Ruiz, de Granada, solicitando, como viuda de don Pablo Ruiz Castellano, la descalificación de su casa barata, señalada con el número 7 de la calle del Alhamar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera (barrio Figares);

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de octubre de 1925, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la repetida casa, cuya descalificación se solicita, se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder de tales beneficios, hasta el día 27 de octubre de 1941, en que el beneficiario señor Ruiz Castellano hizo efectivo el importe del resto del préstamo que le quedaba por amortizar, según escritura de cancelación otorgada el día indicado ante el Notario de esta capital don Carlos Vigil de Quiñones, bajo el número 811 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios recibidos por la misma, que en el presente caso es el de la prima a la construcción, que asciende a 2.124.48 pesetas, cantidad ingresada en la Intervención de Hacienda de Granada, según carta de pago expedida el día 14 de octubre de 1943, bajo el número 30.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno nú

mero 7, de la calle de Alhamar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez, Lopera (Barrio Figares) de Granada, solicitada por doña Blanca Sáenz Ruiz, debiendo cesar las exenciones que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento de la Delegación de Hacienda de la provincia y Ayuntamiento de Granada, a fin de que desde esta fecha satisfaga todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

#### GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Antonio Pascual Picazo la casa barata y su terreno número 1, de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín, Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Pascual Picazo, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente, el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 1, de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín, Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido, el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Chamartín de la Rosa a 31 de julio de 1941 ante don Carlos Abaila López, bajo el número 345 de su protocolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de junio de 1929, ante don Julián Aparicio Ortiz, asciende a 18.533,75 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que havan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe que-

darán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Antonio Pascual Picazo, la casa barata y su terreno número 1, de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín, Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, finca número 162 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 42, libro 2.º, de la sección 3.ª, folio 142, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 31 de julio de 1941, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

#### GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, solicitada por su propietario, don Ramón Valle Bugarín.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Valle Bugarín, de Valencia, solicitando descalificación de su casa barata, sita en la barriada «Infanta Isabel», de dicha capital, señalada con el número 35 del proyecto aprobado;

Resultando que la expresada casa fue calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 18 de octubre de 1928, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los be-

neficios de préstamo y prima que el mismo Real Decreto-Ley establece;

Resultando que, al solicitante, señor Valle Bugarín, se le adjudicó la casa de referencia como beneficiario, formalizándose el correspondiente contrato de promesa de venta con el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a las normas establecidas;

Considerando que por haber amortizado totalmente el beneficiario la cantidad estipulada en el referido contrato de compromiso de venta, éste se elevó a escritura pública en 20 de enero del corriente año ante el Notario de Valencia don Francisco Lovaco y de Ledesma, bajo el número 113 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas siempre que, a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda, las causas o motivos alegados puedan considerarse suficientes para acceder a ello;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma;

Considerando que el préstamo del Estado correspondiente a la casa cuya descalificación se solicita fue totalmente reintegrado antes de formalizarse la escritura de venta del inmueble, y la cantidad importe de la prima, así como la diferencia entre el préstamo y el valor de la finca, que asciende en total a 8.802,53 pesetas, ha sido ingresada en la Delegación de Hacienda de Valencia, según carta de pago fecha 16 de septiembre de 1943, número 89;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, solicitada por su propietario, don Ramón Valle Bugarín, debiendo cesar, a partir de la fecha de esta Orden ministerial, las exenciones tributarias que la aludida finca venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse la misma en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
P. D., Federico Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 48 de la barriada «Infanta Isabel», de Valencia, propiedad de don Pedro González Galaz.**

Hmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro González Galaz, de Valencia, solicitando la descalificación de su casa barata, sita en la barriada «Infanta Isabel», de dicha capital, señalada con el número 48 del proyecto aprobado;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionadamente de barata por Real Orden de 18 de octubre de 1928, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima que el mismo Real Decreto-Ley establece;

Resultando que al solicitante, señor González Galaz, se le adjudicó la casa de referencia como beneficiario, formalizándose el correspondiente contrato de promesa de venta con el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a las normas establecidas;

Considerando que por haber amortizado totalmente el beneficiario la cantidad estipulada en el referido contrato de compraventa, éste se elevó o escrituró pública en 20 de enero del corriente año ante el Notario de Valencia don Francisco Javier Bosch y Navarro, bajo el número 162 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas siempre que, a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda, las causas o motivos alegados puedan considerarse suficientes para acceder a ello;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma;

Considerando que el préstamo del Estado correspondiente a la casa cuya descalificación se solicita fué totalmente reintegrado antes de formalizarse la escritura de propiedad pública, y la cantidad correspondiente a la prima, así como la diferencia entre el préstamo y el valor de la finca, que asciende en total a 8.802,58 pesetas, han sido ingresadas en la Caja del referido Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 13 de agosto del corriente año;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno, número 48 de la barriada «Infanta Isabel», de Valencia, propiedad de don Pedro González Galaz, debiendo cesar, a partir de la fecha de esta

Orden ministerial de descalificación, las exenciones tributarias que la referida finca venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
P. D., Federico Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 90 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 33, de la calle de Maudés, de esta capital, solicitada por don Eduardo de Aufrán y Gutiérrez de los Palacios.**

Hmo. Sr.: Vista la instancia de don Eduardo de Aufrán y Gutiérrez de los Palacios, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata número 90, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 33 de la calle de Maudés, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionadamente por Real Orden de 10 de diciembre de 1927, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, que fué igualmente calificada definitivamente por Orden Ministerial de 14 de julio de 1942, y cuya descalificación se solicita, se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas siempre que, a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda, las causas o motivos alegados, puedan considerarse atendibles y suficientes para acceder a ello;

Considerando que el solicitante adquirió la propiedad de la casa por escritura otorgada en Madrid, a 18 de junio de 1943, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 1.229 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado, de los beneficios de préstamo y prima

recibidos por la misma, que en el presente caso asciende en total a pesetas 25.166,01, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 20 de octubre de 1943;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 90 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ayudantes y Auxiliares de Ingeniería y Arquitectura», señalada hoy con el número 33, de la calle de Maudés, de esta capital, solicitada por don Eduardo de Aufrán y Gutiérrez de los Palacios, debiendo cesar las exenciones de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden Ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de esta capital, a fin de que la misma satisfaga desde dicha fecha todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
P. D., Federico Mayo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Rectificando el anuncio sobre devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas don Victorino Santos Cortés.*

Por haberse sufrido error en la inserción del anuncio haciendo pública la devolución de la fianza del Habilitado de Clases Pasivas don Victorino Santos Cortés, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 273, de 30 de septiembre de 1943, página 9511, por acuerdo de esta fecha, se publica a continuación debidamente rectificado:

«Habiendo solicitado don Victorino Santos Cortés la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de este Centro para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus podera-

dantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de octubre de 1943.—El Director general, Guevara.»

*Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (27). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre último y 1 a 7 de noviembre actual.*

Factura número 334, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 1.151 y 52, 5.915, 8.084, 10.245, 12.394 al 96, 12.502, 17.301, 17.806 al 30, 17.839 al 47, 19.269 y 70, 20.928, 21.763, 24.846 al 49, 25.751 al 3, 33.151, 33.538 y 9, 40.078, 47.758, 54.905, 60.064 al 6, 60.147, 61.147 y 8, 61.494 y 5, 78.385 al 7, 80.231, 85.326, 92.963, 98.029 y 30, 103.359, 110.065 al 7, 111.171 y 2, 114.054 al 7, 120.715 al 21, 126.601 y 2, 128.169, 158.400, 168.184 al 6, 175.895, 183.736.

Serie B, números 7.895 al 7, 7.993 al 8.092, 8.956, 10.669, 44.450 al 52, 46.862, 60.365.

Serie C, números 8.048 al 50, 8.081 al 7, 9.199 al 202, 20.330, 48.036 al 40, 50.853.

Serie D, números 1.924, 9.504, 9.514 al 7.

Serie E, números 3.377, 12.290 al 6, 12.307.

Serie F, números 5.720 y 1, 5.724 al 30.

\*\*\*

Factura número 343, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 32.543 y 4, 37.244 y 5, 37.247 al 8.

Serie B, número 14.377.

\*\*\*

Factura número 337, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 80.337 al 49, 84.698 al 702, 191.254 al 68.

Serie B, números 30.845 al 8, 32.624 al 8.

\*\*\*

Factura número 15, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 11.461 al 63.

Factura número 191, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 9.179 y 80, 10.151, 15.522, 20.032, 25.254, 27.481, 31.863, 36.727, 46.746 al 49, 54.474 al 77, 56.220, 57.471, 80.532, 83.781, 84.003 y 4, 91.826, 91.833, 93.336, 100.802, 101.066 al 73, 104.189 al 200, 104.734 al 38, 106.011 al 15, 112.325 al 27, 112.369 y 70, 115.828, 117.405 al 9, 117.645, 117.728, 117.956 y 37, 118.511 y 12, 118.522, 118.674, 118.696 y 97, 121.362 y 63, 122.184 al 91, 122.740 al 42, 127.451 al 64, 127.496 al 304, 127.522 al 37, 127.544 al 59, 127.580 al 89, 127.603 al 11, 127.620 al 30, 131.375, 146.341 al 48, 146.648 al 51, 146.823 al 27, 146.966 y 67, 147.291 al 99, 147.302, 147.643, 147.729 y 30, 149.218 al 24, 150.188 al 94, 150.263 al 70, 150.316 y 17, 150.363 al 79, 150.529 al 49, 154.278 y 79, 155.580 y 81, 155.795 al 98, 160.115 y 16, 162.114, 162.680, 162.687, 162.688 al 702, 163.823, 165.569 al 72, 168.243 al 45, 172.621 y 22, 172.636 al 43, 173.710, 177.852, 181.612 al 16, 182.233 y 34, 182.266 y 7, 183.016, 183.760, 185.009 y 10, 185.530 y 31, 186.112 y 13, 186.806 y 7, 186.909 al 20, 188.271, 188.332 al 35, 188.353, 188.707, 189.576 y 77, 190.112, 191.451, 193.918, 194.160, 194.237, 195.639, 197.035 al 47, 198.556, 199.434, 201.788 y 89.

\*\*\*

Factura número 192, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 813, 8.596, 14.239, 18.473, 20.562, 28.290, 33.137, 39.453, 39.525 y 6, 42.462, 42.817, 42.944, 44.509, 46.265 y 6, 46.342 al 61, 46.382 al 65, 46.388 al 401, 46.404, 46.406 al 9, 47.325 al 63, 51.469 y 10, 51.412 y 3, 51.474 y 5, 62.108, 55.055, 55.355, 56.453, 57.002, 57.046, 59.672, 61.883, 62.894 y 5, 64.763, 64.885, 69.564 al 71, 69.777 y 8, 69.841, 70.034, 70.126.

Serie C, números 24, 339, 4.262, 8.893, 14.248, 22.976, 26.031, 29.077 al 9, 39.800, 42.606, 43.174 al 6, 46.633, 47.356, 48.572 al 5, 50.103 al 8, 50.128 al 31, 50.167 al 9, 50.184 al 221, 50.225, 50.245 al 7, 50.253 al 62, 51.634, 52.130, 52.290, 52.976 y 7, 55.843 al 5, 56.270, 61.145, 62.359, 62.393, 66.608, 70.447, 70.557, 75.131, 75.174, 76.403 al 22.

Serie D, números 2.507, 6.549, 8.020, 9.468, 9.470, 9.856 al 62, 12.743, 12.993, 13.899.

Serie E, números 4.043, 8.396 y 7, 9.379, 12.425, 12.770 al 3, 12.775, 12.778, 14.851, 15.906, 18.026 al 9.

Serie F, números 657, 2.233, 2.893, 5.945, 5.946 al 52, 5.954, 8.499.

\*\*\*

Factura número 193, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 1.959, 9.387, 15.035, 15.035, 20.352, 42.776, 46.495, 47.919 al 38, 51.415 y 6, 64.975 al 9, 69.721 y 2, 70.712, 72.835.

Serie C, número 16.312, 32.281, 46.836, 48.735, 50.690, 52.129, 55.364 al 7, 63.497, 70.377 al 9, 77.881, 77.910.

Serie D, número 13.579.

\*\*\*

Factura número 194, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 70.594, 70.596 y 7, 70.673, 70.676 y 7, 71.127 al 60, 72.202, 73.633, 73.065 al 7, 73.301 al 6, 73.875, 74.091.

\*\*\*

Factura número 195, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 19.550, 35.646, 51.257 al 62, 79.052, 81.820, 96.552, 99.620, 99.695 al 8, 104.691, 106.042 al 44, 106.237, 112.219 y 20, 117.066 al 73, 117.924 y 5, 119.577 y 2, 119.719 y 20, 127.246 al 52, 127.599 al 602, 135.256 y 7, 139.483, 139.492 y 3, 141.904, 146.954 y 5, 147.497, 162.822 y 3, 162.829 y 30, 170.357 al 358, 172.629, 173.565 al 9, 173.702 al 4, 174.541 al 6, 176.761 y 2, 181.160 al 3, 182.922, 183.414, 184.195, 185.629, 185.743 al 60, 187.175, 189.545 al 51, 190.137 y 8, 191.828 y 9, 191.890 al 903, 193.423 al 7, 197.450 y 1, 197.758 al 702, 199.416, 199.770, 199.776.

\*\*\*

Factura número 236, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie F, número 2.124.

\*\*\*

Factura número 237, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie E, números 8.605, 17.854.

\*\*\*

Factura número 238 de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie C, números 10.287, 12.297, 18.592, 13.594, 46.750, 47.299, 59.558, 62.141, 69.231, 75.242 al 7, 76.592.

\*\*\*

Factura número 239 de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie D, números 2.824, 3.911 y 2, 5.704 y 5, 6.999 al 002, 7.431 y 2, 9.257 y 8, 9.260 y 1, 12.985, 14.720, 14.783.

(Continuad.)

**Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.—(Tribunal de oposiciones a plazas de Delineantes del Catastro)**

*Relación que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente) de los señores que han sido admitidos para tomar parte en dichas oposiciones.*

Número de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
1	D. Manuel Sáenz Serrano.....	Ex combatiente.
2	D. Rafael Bouvier Osuna.....	Libre.
3	D. Enrique Alcaraz Sirvent.....	Libre.
4	D. Antonio Aranda Ortega.....	Libre.
5	D. Pedro Laborda Martín.....	Libre.
6	D. Sebastián Rey Padilla.....	Libre.
7	D. Julio Antonio Veredas Ugarte.....	Libre.
8	D. Carlos Peña Abascal.....	Libre.
9	D. Faustino Viña Fernández.....	O. ex combatiente.
10	D. Leopoldo Rodríguez González.....	Libre.
11	D. Rafael Martínez Vegas.....	Libre.
12	D. Emilio Garrido Tudanca.....	O. ex combatiente.
13	D. Mario Velázquez Lorenzo.....	Ex combatiente.
14	D. Francisco de Castro Ochoa.....	Libre.
15	D. Santiago Duque Pascual.....	Libre.
16	D. Salvador Villodres Criado.....	EX combatiente.
17	D. Emilio Armas Fernández.....	EX cautivo.
18	D. Pablo Chauré Domingo.....	EX combatiente.
19	D. Miguel García-Solis Crespo.....	Libre.
20	D. Nicanor Corella Gómez.....	Libre.
21	D. Mariano Sebastián Moreno.....	Libre.
22	D. Fernando Minguéz Hernández.....	Libre.
23	D. Alejandro Sanz Moreno.....	Libre.
24	D. Tomás Celorio Lueje.....	Huérfano.
25	D. Francisco Nájera P. Carrasco.....	Libre.
26	D. Isaac Carrillo Delgado.....	Libre.
27	D. José Manuel Téllez.....	Libre.
29	D. José María Anoro Baidellou.....	Libre.
31	D. Antonio Milleiro Sampedro.....	EX combatiente.
32	D. José Almazán Lucas.....	EX combatiente.
33	D. Emilio González López.....	Libre.
34	D. Viriato Herrero Caballero.....	Libre.
35	D. José Paulino Monge Hernández.....	Libre.
36	D. Jaime Javaloyes Verdú.....	EX combatiente.
37	D. Esteban Crespo Sarabia.....	Libre.
38	D. Federico de Alfaro y Coll.....	O. ex combatiente.
39	D. Gabriel Vicente Martín.....	Libre.
40	D. Salvador Almela Alonso.....	Libre.
41	D. Juan Julio Baena Álvarez.....	Libre.
43	D. Eliecer Pérez Caballero.....	Libre.
44	D. José Pérez Paçin.....	Libre.
45	D. Félix Aldasoro Jáuregui.....	Libre.
46	D. Juan José Ramírez López.....	EX cautivo.
47	D. Moisés Pedro Gutiérrez Mateo.....	Libre.
48	D. Celerino Velasco Hernández.....	Libre.
49	D. Gonzalo Gil López.....	Libre.
51	D. Juan Manuel Sánchez.....	Libre.
52	D. José Doñaque Fron.....	Libre.
53	D. Enrique Pascual Bendito.....	Libre.
54	D. Manuel Salazar Checa.....	Libre.
55	D. Joaquín Aparicio Cobena.....	Libre.
56	D. Angel Barredo González.....	Libre.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, derivando del poste número 36 de la denominada Almazora-Abox, ya existente, termine en el transformador de la Barrada de Abox llamada «Lema de San Francisco» (Almería).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», para construir la línea proyectada, de 1.923 metros de longitud y 45 KVA. de capacidad de transporte, con arreglo a las condiciones técnicas fijadas en la permitividad de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si, en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Director general de Industria, Luis Bombó.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

En el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los opositores excluidos podrán recurrir ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en única instancia.

Madrid, 5 de noviembre de 1943. — El Secretario del Tribunal, Martín A. Marchés del Río.—V. B.º El Presidente, P. D., Godofredo Jesús Vegas Estañe.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**  
(Tribunal de oposiciones para Oficiales Administrativos)

*Haciendo público el resultado del sorteo.*

Relación de los opositores admitidos por el orden resultante del sorteo, celebrado en el día de hoy:

**Oposición restringida**

Núm.

1. D. Manuel José Tramullas Beltrán.
2. D. Máximo Torres Casal.
3. D. José Bernardo Villaverde.

**Oposición libre**

1. D. Manuel Sanclemente Oliván.
2. D. Juan Gutiérrez Marés.
3. D. Antonio Míguez Manchón.
4. D. Juan Lodeiro García.
5. D. Alfonso Ginés Hervás.
6. D. Cruz Quilón Rodríguez.
7. D. Emiliano Yepes Gómez-Caro.
8. D. Enrique Muñoz Ramos.
9. D. Miguel Adán Romero.
10. D. Jorge Pardo Zorrilla.
11. D. Santiago Fernández Piñol.
12. D. Fausto Gómez Mantilla.
13. D. Francisco Fernández Rodríguez.
14. D. Antonio González-Calero Lara.
15. D. Vicente Guillén Martí.

De acuerdo con lo hecho público en el tablón de anuncios del Instituto, los exámenes darán comienzo para los de oposición libre el día 13 del corriente, a las nueve de la mañana, en las oficinas centrales.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alveidín.—V.º B.º: P. el Presidente, el Vicepresidente, Francisco Mondéjar,

(Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Administrativos)

*Haciendo público el resultado del sorteo.*

Relación de los opositores admitidos, por el orden resultante del sorteo celebrado en el día de hoy.

Núm.

1. D. Calixto Manzano Sánchez.
2. D. Crisanto Orea Alonso.
3. D. Tomás Fernández Quintana.
4. D. Angel Padial Fernández.
5. D. José Antonio Arranz Arambarrí.
6. D. César de la Fuente Contreras.
7. D. Antonio Montes Pina.

8. D. Manuel Estévez Fíral.
9. D. Casto Vázquez Ribart.
10. D. José Vargas Fernández.
11. D. Antonio Pérez Lendínez.
12. D. José González Alcaraz.
13. D. Felipe Manzanares Vivar.
14. D. Luis Ruiz de la Fuente Silcs.
15. D. Virgilio Montes Millán.
16. D. Vicente Caballero Sandoval.
17. D. Luis Gómez Portugal.
18. D. Francisco Arenal Urraca.
19. D. Gaspar Méndez Castro.
20. D. Enrique Arranz Castell.
21. D. Jesús Blanco Gómez.
22. D. Ramón Martín Vallis.
23. D. Alfredo López y López.
24. D. José Vicente Sáez.
25. D. Daniel de Villota y de Górgolas.
26. D. Miguel Pérez Díaz.
27. D. Manuel Fresno Arce.
28. D. Ovidio Orenco Vaquero Morales.
29. D. Fernando Ramos Cantalapiedra.
30. D. Ulpiano Camino Aguirre.
31. D. Federico Noriega Teulón.
32. D. Gonzalo Alvarez Guerra.
33. D. José Barbazán Barbazán.
34. D. Joaquín Martínez de Aguirre y Redondo.
35. D. Tomás Julleiro Ríos.
36. D. Zenón Manuel Cende Soladana.
37. D. Justo del Olmo García.
38. D. Enrique Roncy González.
39. D. Rubén Garfajo Jiménez.
40. D. José Pardillos Crespo.
41. D. Balbino Núñez Rodríguez.
42. D. José Díaz Recuero.
43. D. Ponciano Lozano Alonso.
44. D. Pedro Fernández Ruiz.
45. D. Antonio Barbero Gallardo.
46. D. Antonio Díez de los Ríos.
47. D. Vicente Eloy Ibáñez.
48. D. Mario Pérez Luque.
49. D. Manuel Hernández Hernández.
50. D. Luis Arroyo de las Heras.
51. D. José María Ballester Marrades.
52. D. Fidel Castro Oca.
53. D. Carlos González Cortés.
54. D. José Antonio García Meléndez.
55. D. Vicente Clemente Carande.)
56. D. Francisco Morales Díaz.
57. D. Diego de la Higuera Serrano
58. D. Luis Navarro Ruiz
59. D. Rafael Povda Longo.
60. D. Emilio Aranda Meléndez.
61. D. José Enriquez Lebrón.
62. D. Joaquín Torrijos Cazón.
63. D. Domingo García Segura.
64. D. Gonzalo Tejera López.
65. D. José Bartolomé Carrasco.
66. D. César Merea Almonara.
67. D. Julio Bermúdez Amado.
68. D. Isidoro Martínez Pérez.
69. D. Jesús Pérez Molinos.

70. D. José Sáez de Lis.
71. D. Norberto Sánchez Fernández.
72. D. Donato Bombín Velado.
73. D. Manuel Mansilla Luna.
74. D. Antonio Rodríguez Fernández.
75. D. José Campos Mengó.
76. D. Cándido Calderón Planes.
77. D. Cecilio Estévez Villarreal.
78. D. Roberto García García.
79. D. José Sánchez González.
80. D. Abilio Martín Ríos.
81. D. Jaime Fernández Pérez.
82. D. Fernando Alvarez Carrasco.
83. D. Antonio Navarro Galafate.
84. D. José Saiz Orefana.
85. D. Manuel Avila Vega.
86. D. Rafael Alvarez González.
87. D. Antonio Morales Mateo.
88. D. Francisco Jiménez Castro.
89. D. Pedro Serrano Barbero.
90. D. José Antonio Valero Alvarez.
91. D. José Luis Usano Martín.
92. D. Manuel García Pérez.
93. D. Fermín Domínguez Rabanera
94. D. Manuel Arranz Asensio.
95. D. Enrique Baños Bejarano.
96. D. Isidoro García Tabernero.
97. D. Francisco Rodríguez Barreiro
98. D. Luis Mulas Rodríguez.
99. D. José Grande Arroyo.
100. D. Arzobispo Sañudo Municha.
101. D. Paulino Gutiérrez Melino.
102. D. José Pérez Suárez.
103. D. Cruz Quilón Rodríguez.
104. D. Manuel Sierra Guillarte.
105. D. José Astudillo Casado.
106. D. Javier Fernández Cid de Temes.
107. D. José María Astray Lozano.
108. D. David Serrano Sánchez.
109. D. Melchor Gallardo Fernández.
110. D. Julián Gutiérrez Castillo.
111. D. Antonio García Moreno.
112. D. Jaime Felín García.
113. D. Eduardo Oller Esteban.
114. D. Juan García Moulisá.
115. D. Jacinto Torres López.
116. D. Luis Navarro Cruz.
117. D. Manuel Sanclemente Oliván.
118. D. Javier Martínez de Velasco Villegas.
119. D. Telesforo García Capilla.
120. D. José Ordóñez Pozo.
121. D. Alfonso Martínez López.
122. D. Valeriano Cabezado Díaz.
123. D. Ramón Suárez Montiel.
124. D. Santiago Valle Mardones.
125. D. José Sierra Guillarte.
126. D. Casiano Santamarina Boto.
127. D. Juan Veás y Hospital.
128. D. Angel Díaz Aguirre.
129. D. Diego Madroñero Gálvez.
130. D. Eduardo Caral's Paredes.
131. D. Juan José Cazón Herrero.
132. D. Miguel Martínez Villarejo.
133. D. Julio García Romero.
134. D. Francisco Moreno Malagón.
135. D. Francisco Corral Medina.
136. D. Gerardo Alvarez García.

- 137. D. Humberto Pérez Nogueras.
- 138. D. Antonio Martín Martín.
- 139. D. Antonio Melodano Valero.
- 140. D. Alfonso Gines Hervás.
- 141. D. Julio Flores Cuadrón.
- 142. D. Ricardo Juste Sánchez.
- 143. D. Ignacio de Jové y Ramírez Lesada.
- 144. D. José Carrillo Iglesias.
- 145. D. Julián del Río Marín
- 146. D. Enrique Montiel Serrano.
- 147. D. Santiago Sierra Ahijado.
- 148. D. Ceferino Arroyo Prados.
- 149. D. Manuel Caro Ruiz.
- 150. D. Ricardo Román Franco.
- 151. D. Manuel Mariscal Martín.
- 152. D. José Ruiz Mallanrao.
- 153. D. Antonio Alonso Rivera.
- 154. D. Aquilino Ruzafa Martín.
- 155. D. Juan Flores Vicente.
- 156. D. Anastasio Fernández Rivas.
- 157. D. Manuel Morales Mendoza.
- 158. D. José Sanz Rodríguez.
- 159. D. Francisco Alonso Villamañana.
- 160. D. Juan Lacalle Martín.
- 161. D. César Aláez y Gutiérrez.
- 162. D. Segundo Arranz Calvo.
- 163. D. Leandro García Hernández.
- 164. D. José Luis Gibarne Romero.
- 165. D. Antonio Gárate Becerra.
- 166. D. Gaspar López Rodríguez.
- 167. D. Emilio Pérez de la Fuente.
- 168. D. Emiliano Clemente Nevado.
- 169. D. Juan Carrió Gañán.
- 170. D. Demetrio Manzano Sanz.
- 171. D. Teodoro Cierpo Fernández.
- 172. D. Ricardo Benavente Crespo.
- 173. D. Tomás Arévalo Nález.
- 174. D. José Luis Lorente Errazu.
- 175. D. José Adán Romero.
- 176. D. Carlos Werner Domínguez.
- 177. D. Vicente Arceyo García.
- 178. D. Ernesto Blanco Mejoreda.
- 179. D. Francisco Estremera Rosales.
- 180. D. Francisco López Manzanarez Yangües.
- 181. D. Enrique Barenca Morales.
- 182. D. Pedro Benito Rosas.
- 183. D. Emiliano Yepes Gómez Caro.
- 184. D. Ramón Nález Quintela.
- 185. D. Fernando Oñero Guillarte.
- 186. D. Diego Martínez Triviño.
- 187. D. Pedro Martín Molero.
- 188. D. Gerardo Bombin Trillo.
- 189. D. Tomás García Berrocal.
- 190. D. Enrique Nández-Castelo Barba-Polo.
- 191. D. Juan Madrid Abad.
- 192. D. Rafael Cacheiro Ruiz.
- 193. D. Cándido Mazón Illana.
- 194. D. Roberto Rodríguez Vigouroux
- 195. D. Vicente Iglesias Vilac.

De acuerdo con lo hecho público en el tablón de anuncios del Instituto, los exámenes para la oposición darán comienzo el día 19 de los corrientes, a las ocho de la mañana.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alvendín—V.º B.º: P. el Presidente, el Vicepresidente, Francisco Mondéjar.

(Tribunal de oposiciones para Auxiliares Taquimecanógrafos)

Haciendo público el resultado del sorteo.

Relación de las opositoras admitidas por el orden resultante del sorteo, celebrado en el día de hoy:

- Núm.
- 1. Srta. Mercedes Cuevas Díaz.
  - 2. Srta. Carmen López y López Beraza.
  - 3. Srta. Pilar Lloréns Badía.
  - 4. Srta. M.ª Paz Pampliega Jiménez.
  - 5. Srta. M.ª de los Angeles Burgos Armillas.
  - 6. Srta. Rosario Martín Tordera.
  - 7. Srta. M.ª Paz Villanueva Prats.
  - 8. Srta. Isabel Echevarria Gorriti.
  - 9. Srta. Clementina Pérez Hernández.
  - 10. Srta. Consuelo Escalona Expósito.
  - 11. Srta. Ana Cela Martín.
  - 12. Srta. Amalia Gayo Alonso.
  - 13. Srta. Valentina Candil Romanillos.
  - 14. Srta. María del Carmen Aparicio Velasco.
  - 15. Srta. Juana Ibáñez Alonso.
  - 16. Srta. Carmen Tejada Sánchez.
  - 17. Srta. Concepción Ruiz Forcada.
  - 18. Srta. Ana María Tudela Hueso.
  - 19. Srta. Alicia Jones García.
  - 20. Srta. Orenca Alvarez Nalda.
  - 21. Srta. Josefa López Benitez.
  - 22. Srta. María del Carmen Estrada Rodríguez.
  - 23. Srta. Margarita Pereira de la Torre.
  - 24. Srta. Angela Mateos Palmero.
  - 25. Srta. Isabel Gómez del Olmo y Gómez.
  - 26. Srta. María Josefa Guillén Cervero.
  - 27. Srta. Mercedes Martínez Serrano.
  - 28. Srta. Francisca Gomís Gomís.
  - 29. Srta. María de la Concepción Gil Jato.
  - 30. Srta. Fernanda Balza del Barrio.
  - 31. Srta. Rosario Callejo Calvo.
  - 32. Srta. María del Carmen Burgos Armillas.
  - 33. Srta. Matilde Martínez-Ubago Jimeno.
  - 34. Srta. Manuela Sánchez Sánchez.
  - 35. Srta. Josefa López López.

- 36. Srta. Natividad Vega García.
- 37. Srta. Isabel Sanz Arranz.
- 38. Srta. María Martínez López-Carrasco.
- 39. Srta. Victoria Cardán Baeo.
- 40. Srta. Josefina García Fernández.
- 41. Srta. María de los Llanos Reolid Lozano.
- 42. Srta. M.ª Cristina Oguiza Santoyo.
- 43. Srta. María del Sagrario Alia Pous.
- 44. Srta. Manuela Porrúa Carrasco.
- 45. Srta. Carmen Mallea Alonso.
- 46. Srta. Felicitísima Zabacia Rico.
- 47. Srta. Carmen Fernández González.
- 48. Srta. Concepción Prieto Vázquez.
- 49. Srta. María Cristina González Otero.
- 50. Srta. María Dolores Vindel Merced.
- 51. Srta. Carmen Higuera Molina.
- 52. Srta. Isabel Galván Hernández.
- 53. Srta. Juana Martín Parrondo.
- 54. Srta. Carmen Azcona Quintana.
- 55. Srta. Beatriz Santos Sánchez.
- 56. Srta. Rosa Lezana Jiménez.
- 57. Srta. Francisca Torres Torres.
- 58. Srta. Mercedes Bravo Enriquez.
- 59. Srta. María del Carmen Galvache Remera.
- 60. Srta. Rosa García Alvarez.
- 61. Srta. Victoria Carceles Palencia.
- 62. Srta. Angela González de la Pinta.
- 63. Srta. Victoria Angela García Martínez.
- 64. Srta. Dolores Chocero Rosales.
- 65. Srta. Angeles Barral Encinas.
- 66. Srta. Carmen López y López Escriba.
- 67. Srta. M.ª Amparo Tena López.
- 68. Srta. María Dolores Rodríguez Candela y Manzanogue.
- 69. Srta. María del Milagro Navas Gómez.
- 70. Srta. María Cruz Hernando Antón.
- 71. Srta. Emilia Chicharro Avarza.
- 72. Srta. Concepción Acebal Herrero.
- 73. Srta. María Jesus Pariente Gombau.
- 74. Srta. Encarnación Ramos Berrial.
- 75. Srta. Elena García del Río.
- 76. Srta. María Victoria Martínez Ortega.
- 77. Srta. Teresa Buitrago Castillo.
- 78. Srta. Julia Rubia Areños.
- 79. Srta. Prudencia Tapia García.
- 80. Srta. Amalia Rojas Cifjen.
- 81. Srta. Carmen Piz Muñoz.
- 82. Srta. Natividad Gómez Conde.
- 83. Srta. Felipa Jiménez Jiménez.
- 84. Srta. Petra Tejera Mollano.
- 85. Srta. Carmen Villanueva Fano.
- 86. Srta. Adela de la Cámara González.

- 87. Srta. María de la Esperanza Oihco de Tejada.
- 88. Srta. Lucía de la Fuente Martínez.
- 89. Srta. María Remedios Sancho Tenorio.
- 90. Srta. María Concepción Morco García.
- 91. Srta. Ana Moreno Alvarez.
- 92. Srta. Teresa Ortega Chércoles.
- 93. Srta. María Luisa Pérez Rubio.
- 94. Srta. María del Carmen Rico Manquillo.
- 95. Srta. Carmen Benito Pérez.
- 96. Srta. Beatriz Navarro Plaza.
- 97. Srta. María Teresa Alvarez Belmonte.
- 98. Srta. María Amparo Manso Domingo.
- 99. Srta. Magdalena Llanos Correll.
- 100. Srta. María Concepción Cantero Hernández.
- 101. Srta. Angeles González González.
- 102. Srta. Amelia Callejo Orjales.
- 103. Srta. María Luisa Barroso Benítez.
- 104. Srta. Carmen Morant Alfonso.
- 105. Srta. Inés Madrigal Llano.
- 106. Srta. María Luz Eclido Maso-nero.
- 107. Srta. María Muñoz Brihuega.
- 108. Srta. Carmen Castelló Porés.

De acuerdo con lo hecho público en el tablón de anuncios del Instituto, los exámenes darán comienzo el día primero de diciembre próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en las oficinas centrales.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
El Secretario del Tribunal, Rodrigo Al-  
vending. — V.º B.º, el Presidente,  
el Vicepresidente, Francisco Mon-  
jar.

**Tribunal de Oposiciones a plazas de Deliniantes**

**Anunciando fechas de comienzo de examen y reconocimiento médico.**

En cumplimiento de lo que dispone la base nueve de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de julio último convocando oposiciones para cubrir veinte plazas de Deliniantes de este Instituto, se pone en conocimiento de los opositores que los exámenes darán comienzo el próximo día veintidós de los corrientes, a las nueve horas, en el local que con veinticuatro horas de antelación se hará público en el tablón de anuncios.

El reconocimiento médico que dispone la base diez de la mencionada Orden tendrá lugar en el domicilio del Jefe del Servicio Médico (calle de Condes de Torrañaz, número 1, hotel), en las siguientes fechas, de las quince treinta a las diecisiete horas:

Día 17 de noviembre, los números 1 al 30.  
Día 18 de noviembre, los números 31 al 60.  
Día 19 de noviembre, los números 61 al final.  
Los números mencionados son los correspondientes a los opositores en la relación general de admitidos Madrid, 5 de noviembre de 1943 — El Secretario del Tribunal, Rodrigo Al-  
vending. — V.º B.º, el Presidente, José Benito Barrachina.

**Aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Químicos y Mozos de Laboratorio.**

Vistas las propuestas del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Químicos y Mozos de Laboratorio, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de julio último, en cuya celebración y calificación se han cumplido las normas establecidas por la mencionada Orden,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la misma, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas, así como la relación de los opositores aprobados que a continuación se insertan por el orden que en la misma figuran, que es el que ha de corresponderles en su respectiva escala.

**Auxiliares Químicos con categoría de Auxiliares Administrativos**

- Núm. 1.—Srta. Concepción Ramonell Jimeno.
- Núm. 2.—D. Esteban Sánchez Martín.
- Núm. 3.—D. Juan Díaz Martínez.

**Mozos de Laboratorio con categoría de Ordenanzas**

Núm. 1.—D. Félix Galán García.  
Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1943.—  
El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general de este Instituto.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Concediendo el reintegro en su cargo de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba a Felipe Pou Arrón.*

Visto el expediente de reintegro en el servicio activo de su cargo incoado por Felipe Pou Arrón, Mozo de La-

boratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en situación de excedente.

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta de su Sección Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por Felipe Pou Arrón y, en su virtud, concederle el reintegro en el servicio activo de su cargo de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, debiendo percibir el sueldo o la gratificación anual de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto séptimo, número 4, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, si bien la posesión del interesado en dicho cargo queda sujeción a la presentación por el mismo de la correspondiente declaración jurada para su depuración o del certificado que acredite hallarse en trámite su expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1943 —  
El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

**Dirección General de Enseñanza Media**

*Circular por la que se determina que las Juntas Económicas de los Institutos contemplan los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1944 con arreglo al modelo que se inserta.*

Con objeto de simplificar los datos, facilitando el estudio de los presupuestos, como su más rápido despacho, y que, según la regla B) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de octubre), deben ser remitidos a este Departamento ministerial antes del 15 de los corrientes,

Esta Dirección General ha acordado que las Juntas Económicas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, observando lo dispuesto por Orden de 13 de abril de 1943, ajusten su propuesta al siguiente modelo.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1943.—  
El Director general, Luis Ortiz.

Sres. Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

(Modelo que se cita en la Circular de 2 de noviembre.)

Distrito universitario de ..... Instituto Nacional de Enseñanza Media .....

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1944**

**I N G R E S O S**

CONCEPTO	Pesetas	Céntimos
1. Saldo del ejercicio anterior .....		
2. Por derecho de inscripción de alumnos oficiales .....		
3. Idem id. id. no oficiales .....		
4. Idem id. id. de ingreso .....		
5. Por derechos de inscripción en dispensas de escolaridad .....		
6. Permanencias, servicios educativos, repaso, etc. ....		
7. Venta de libros de calificación escolar .....		
8. Diligencias en el idem id. id. ....		
9. Certificaciones académicas oficiales .....		
10. Certificaciones académicas personales .....		
11. Por derechos de expedición de títulos .....		
12. Copias de documentos .....		
TOTAL .....		

**G A S T O S**

CONCEPTO	Pesetas	Céntimos	Importe
1. Retribución especial a los señores Director, Secretario e Interventor...			
2. 0.50 por 100 a la Habilitación del Ministerio .....			
3. A la Junta de Selección y Protección escolar y fines benéficos .....			
4. A la Universidad, por derechos de Títulos .....			
5. Servicios de permanencias. Por ..... cuotas completas, a 15 ptas...			
Por ..... cuotas bonificadas, a ..... pesetas (1) .....			
6. Retribución al personal docente y administrativo: 75 por 100 de .....			
..... pesetas ..... céntimos (2) .....			
7. Gastos ordinarios de conservación, entretenimiento, de oficina, cale-			
facción, de enseñanza, laboratorios, bibliotecas, publicaciones, etc...			
8. Servicios de carácter religioso, gimnasia y deportes, expansión escolar,			
asistencia médica .....			
9. Expansión escolar. Véase Orden 13-4-943 .....			
10. Varios e imprevistos .....			
TOTAL .....			

(1) Se consignará la parte proporcional a la bonificación de cuota que se haya acordado.

(2) Se consignará la cantidad afectada a los tantos por cientos reglamentarios y que será igual al total, menos el importe de los cinco primeros conceptos de gastos.

**R E S U M E N**

Importan los gastos ..... ptas.

Importan los ingresos ..... »

..... de ..... de 1943.

V.º B.º:  
EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO,

EL INTERVENTOR,

Universidad de Madrid (Facultad de Veterinaria)

**EDICTO por el que se hace público la relación nominal de los que se hallan comprendidos en el expediente administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Veterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que abonaron los derechos del expresado título sin que hasta la fecha les haya sido expedido por incidencias no imputables a los interesados.**

A fin de cumplimentar servicio reclamado por el Ministerio de Educación Nacional, en relación con el expediente administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Veterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que abonaron los derechos del expresado título sin que hasta la fecha les haya sido expedido por incidencias no imputables a los interesados, se hace público por el presente la relación nominal de los que se hallan comprendidos en dicho caso, según datos provisionales existentes en la Secretaría de esta Facultad, al objeto de que en término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se sirvan dirigirse al Ilmo. Sr. Decano, con escrito en el que expresen nombre y dos apellidos, naturaleza (localidad y provincia y fecha completa de nacimiento), y fecha en que hicieron el depósito de los derechos del título, acompañando copia literal del resguardo correspondiente, o, en su defecto, declaración jurada de su extravío con cuantos datos relativos al mismo posean o recuerden.

Terminado este plazo, se elevará la oportuna propuesta al Ministerio de Educación Nacional, a los efectos correspondientes.

*Relación que se cita*

D. Angel Lobregón Prado.  
D. Emilio Navarro Fernández.  
D. Julio García Quiroga.  
D. Juan José Sanz López.  
D. Manuel Godoy Olivares.  
D. Demetrio M. Juanes Alvarez.  
D. Gabriel García Gallego.  
D. Cipriano Rodríguez Arapiles.  
D. Miguel Medina Bujedo.  
D. Tomás Remate Iñigo.  
D. Julián Fernández González.  
D. José García Solís.  
D. Manuel Novo Estévez.  
D. Enrique Sánchez-Vizcaino Fernández.  
D. Enrique Pita Sánchez-Mora.

D. Salvador Madrazo Suárez.  
D. Francisco Campillo Montoya.  
D. Gabriel Montserrat Burguera.  
D. Honorio Manchado Vicente.  
D. Evello Rodríguez Pérez.  
D. Cándido Ureta Lerana.  
D. Antonio Hernández Escalado.  
D. Justino López Hernández.  
D. Joaquín Olivera Chaparro.  
D. Jesús Martínez Marián.  
D. Carmelo Oasto Oonde.  
D. Juan M. Gonzalo Huerta.  
D. Juan A. Martínez Sanabria.  
D. Venancio Recalde.  
D. Rufino Aparicio Aparicio.  
D. Diego Martín Ballesteros.  
D. Francisco Chamorro Ortiz.  
D. Alejandro Jiménez Segundo.  
D. Marino Abando del Cerro.  
D. Serafín Gómez Sánchez.  
D. Luis Ochaíta García.  
D. Arsenio Arias Collado.  
D. Pedro López Zumel.  
D. Salvador Sanz Martín.  
D. Agapito Domínguez.  
D. Julio Martín Domínguez.  
D. Telesforo Moreno.  
D. Enrique Villaring.  
D. Dionisio Pérez Cabezas.  
D. Antonio Corvacho.  
D. Feliciano Quintanilla.  
D. Víctor Ortiz.  
D. Eulalio García Romero.  
D. Esteban Villarejo Román.  
D. Mariano Martín González.  
D. Luis Lucas Parra.  
D. Daniel Mora Sánchez.  
D. Agatón Sánchez.  
D. Celestino Hernández Cordero.  
D. Fausto Miguel Díez.  
D. Andrés Gallego Montiel.  
D. Abdón Ballesteros.  
D. Benedicto Ramos Gil.  
D. Lorenzo Félix Almansa.  
D. José L. Bartolomé Berasátegui.  
D. Félix García Díaz.  
D. Federico González Manzano.  
D. Mateo Dámaso Lobato Lobato.  
D. Jesús Morán.  
D. Juan T. Medrano García.  
D. Francisco Martí A. Ugarcos.  
D. Teodoro Peña Serrano.  
D. Juan J. Pérez Bala.  
D. Antonio Sánchez Vázquez.  
D. Manuel Sanz Ortiz.  
D. Jesús Trueba Aguirre.  
D. Isidro Vera Toledo.  
D. Adolfo de Mingo Sinz.  
D. Cesáreo Sainz Nieva.  
D. Francisco Cana García.  
D. Francisco Colmer Luque.  
D. José Gómez Rojas.  
D. David Otero Martín.  
D. Juan García Sánchez.  
D. Florentino Pérez Escribano.  
D. José Agustín Gueza Bidegain.  
D. Julián Sandoz Díez.

Nota.—Los interesados indicarán, asimismo, en su escrito si abonaron la totalidad de los derechos o sola-

mente un plazo, y si terminaron sus estudios en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, o en otra de provincias.

Los anteriores datos se refieren a los años 1932, 1933, 1934 y 1935.

Madrid, 25 de octubre de 1943.—El Decano accidental, Victoriano Colomo.

**Tribunal del concurso oposición para proveer las cátedras de «Pedagogía del Dibujo», vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, don Luis Currás García, don Luis Gil de Vicario, doña María del Rosario García Gómez y don Antonio Sancho Corbacho, para el día 22 del actual, a las doce de la mañana, en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, Alcalá, 13, para hacer acto de presentación ante el Tribunal y entrega de la Memoria correspondiente.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—El Presidente del Tribunal, Fernando Labrada.

**Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a estas oposiciones para el próximo día 22 del actual, a las cinco de la tarde, en las locales de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, Alcalá, 13, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—El Presidente del Tribunal, Fernando Alvarez de Sotomayor.